FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

EDRU - 68

Fecha Emisión: 2023-11-20

Fecha Validacion DIAN: 2023-11-20
Hora Validación DIAN: 14:53:15

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.

NIT: 805024523-4 - No Responsable de IVA - Obligación: No aplica - Otros
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764055438263
de 2023-09-05, Prefijo: EDRU, Rango 55 Al 500 - Vigencia Desde: 2023-09-05 Hasta: 2024-09-05
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
AV 5 A NORTE 20 N 08 OF 801 ED FUENTE VERSALLES - Cali - Valle del Cauca - Colombia Teléfono - 6607540
E-mail: facturacion_electronica@edru.com

EDRU
Empresa de Desarrollo

CC o NIT:	890399011-3
Cliente:	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	Agente de retención IVA
Dirección:	AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE ALCALDIA CALI
Ciudad:	Cali - Colombia
Teléfono:	6026531063
Email:	facturaselectronicas@cali.gov.co

Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Efectivo
Plazo Para Pagar:	30 Dias
Fecha Vencimiento:	2023-12-20

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	AVANCE_CONVENIO	TERCER DESEMBOLSO REFERENTE AL COMPONENTE DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, DEL CONVENIO No.4147.010.27.1.002-2023 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MODIFICATORIO No 1 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT Y LA EDRU EICE	1.00	estándar	206,823,680.00	0.00	0.00	0.00	206,823,680.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	206,823,680.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	206,823,680.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos:	0.00
Total Factura - Descuentos:	206,823,680.00
Total Factura:	206,823,680.00

NOTAS:

SON: DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRéS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

CUFE: 36fd1a122774f158c316aadb9f9b779358e2d9b54fe794848a91046e1d70a50cf6f45916ef88a01fd9aef068c8c1374a

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14858906624

(415)7707212489984(8020) 000001485890662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.

36. Nombre comercial	37. Sigla
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.	EDRU EICE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
AV 5 A NORTE 20 N 08 OF 801 ED FUENTE VERSALLES

42. Correo electrónico facturacion_electronica@emru.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 0 2 5 6 0	6 6 0 7 5 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 4	2 0 0 2 0 9 1 3	4 2 2 0	2 0 0 2 0 9 1 3		7 1 1 1	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha 2022 - 09 - 02 / 13 : 28: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO LOZANO JULIO CESAR
985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

(415)7707212489984(8020) 000001485890662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 2
72. Número	0 8 4	0 5 3 6
73. Fecha	2 0 0 2 0 3 0 4	2 0 2 2 0 8 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 2 1 5	2 0 2 2 0 8 1 1
77. No. Matrícula mercantil	6 2 2 6 7 9 - 9	6 2 2 6 7 9 - 9
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 3 0 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal 1 6

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

(415)7707212489984(8020) 000001485890662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 5 8 3 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRUZ	RAMIREZ	YECID	GENARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

(415)7707212489984(8020) 000001485890662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 8 3 7 8 6 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	OTOYA	MEJIA	ALFONSO		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 5 2 2	2 0 1 6 0 4 2 9	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	9 4 4 3 2 8 1 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ESPINOSA	RESTREPO	LEON	DARIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 3 0 8 2 8	2 0 1 6 0 4 2 9	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 2 5 1 7 7 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VIVEROS	VARGAS	AMPARO		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 3 0 8 2 8	2 0 1 6 0 4 2 9	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 5 2 8 6 5 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VILLEGAS	COREY	MARIA	CLAUDIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 2 0 5 2 2	2 0 1 9 1 2 3 1	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 0 3 3 7 8 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	OCAMPO	AYALDE	EDGAR	JOAQUIN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 3 0 8 2 8	2 0 1 6 0 4 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

(415)7707212489984(8020) 000001485890662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 9 4 9 6 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARELA	VILLEGAS	LUIS	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2012,05,22	2016,04,29

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 6 1 8 6 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUITRAGO	MADRID	HUGO	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2017,04,04	2019,12,31

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 4 8 9 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	MOSQUERA	JESUS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016,04,29	2019,12,31

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 8 9 8 6 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	GOMEZ	ELENA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016,11,04	2019,12,31

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 1 7 1 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PULIDO	MOSQUERA	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016,04,29	2019,12,31

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

(415)7707212489984(8020) 000001485890662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 9 4 3 7 8 9 5 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: PALACIOS	116. Segundo apellido: ROJAS	117. Primer nombre: JUAN	118. Otros nombres: CARLOS			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2016/04/29	123. Fecha de retiro: 2019/12/31			
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 9 4 3 2 6 1 5 0	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: SOTO	116. Segundo apellido: RUBIANO	117. Primer nombre: FULVIO	118. Otros nombres: LEONARDO			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2020/02/20	123. Fecha de retiro			
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 2 9 1 0 4 4 0 2	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: HERNANDEZ	116. Segundo apellido: GALVIS	117. Primer nombre: MARTHA	118. Otros nombres: LILIANA			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2020/02/20	123. Fecha de retiro			
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 1 6 9 2 9 5 0 0	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: FLOREZ	116. Segundo apellido: GONZALEZ	117. Primer nombre: JUAN	118. Otros nombres: DIEGO			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2020/02/20	123. Fecha de retiro			
5	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 1 6 6 8 6 0 0 9	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9			
	115. Primer apellido: RODRIGUEZ	116. Segundo apellido: SANCHEZ	117. Primer nombre: WILLIAM	118. Otros nombres			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2020/02/20	123. Fecha de retiro: 2021/06/28			

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

(415)7707212489984(8020) 000001485890662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 5 8 4 9 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERNA	CAICEDO	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 7 0 3 9 0 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERAS	CORTES	ROY	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 6 7 9 9 5 6 5	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LENIS	MEJIA	JOSE	DARWIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

(415)7707212489984(8020) 000001485890662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 6 3 5 3 2 2		1 4 6 6 1 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MELENGE	ESCOBAR	JOHN	EDWARD

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 4 0 6 2 3 6	1	QMO ASOCIADOS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 0 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 8 8 9 7 6 5		9 2 9 6 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CEPEDA	ESTRADA	RODOLFO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 4 0 6 2 3 6	1	QMO ASOCIADOS S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 0 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 8 1 4 1 7 3		4 7 1 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALLO	RUIZ	GLORIA	STELLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.458.341**

CRUZ RAMIREZ

APELLIDOS

YECID GENARO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00252224-M-0094458341-20100825 0023570665A 1 2730910363

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P020.F001 VERSIÓN 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.		2. Ficha No.	23	OC	441	
3. Contrato/Convenio No.	CONVENIO 4147.010.27.1.002-2023		4. RUT/NIT	8 0 5 0 2 4 5 2 3		4	
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO		7. Actividad Economica		Principal	8414	
6. Regimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA				Contractual	7112	
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:	
10. Tipo de Entidad		PUBLICA		Código 04 ( )	Código 05 (X)	Código 06 ( )	
13. Dependencia - Centro Gestor	VIVIENDA-4147		14. CDP No.		3500194177-3500194832		
15. Valor Total del Contrato	$ 808.215.202		16. Valor IVA				
			17. Impuesto Consumo				

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			$ 600.000.000	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664))				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano - EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)				X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA				X		2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED					X	2.0
	Pro-Universidad del valle - EV				X		2.0
	Pro-Hospital - EH				X		1.0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SNMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural				X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato				X		0,5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless				X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IV	23		X		6.6*1000
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF	RH			X		6,0
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X		
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA - RI				X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5504050075	$ 600.000.000	
2401010000		$ 600.000.000

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
			%
ACTAS PARCIALES		$ 540.000.000	90%
ACTA FINAL		$ 60.000.000	10%

28. OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

29. OBSERVACIONES

CONVENIO INTERARMINISTRATIVO APORTE VIVIENDA $ 600.000.000 Y EDRU 208.215.202.oo

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: VIRTUAL Nombre: JUAN CARLOS RENGIFO DIAZ Fecha:3/06/2023	32. REVISÓ	CONTABLE	Firma: VIRTUAL	Nombre:JUAN CARLOS RENGIFO
			TRIBUTARIO	Firma:	Nombre:YULY CASTAÑO G
			DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P020.F001 VERSIÓN 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.	2. Ficha No.	23	OC	441
3. Contrato/Convenio No.	CONVENIO 4147.010.27.1.002-2023	4. RUT/NIT	805024523		4
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO	7. Actividad Economica		Principal	8414
6. Regimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA			Contractual	7112
8. Facturador Electrónico	SI (X) NO ( )	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( ) NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	PUBLICA		Código 04 ( )	Código 05 (X)	Código 06 ( )
13. Dependencia – Centro Gestor	VIVIENDA-4147	14. CDP No.		3500194177-3500194832-3500204446	
15. Valor Total del Contrato	$ 1.135.953.603	16. Valor IVA			
		17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 900.000.000	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664))				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)				X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA				X		2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV				X		2.0
	Pro-Hospital – EH				X		1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural				X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato				X		0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless				X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IV	23		X		6.6*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RH			X		6,0
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X		
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI				X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5504050075	$ 900.000.000	
2401010000		$ 900.000.000

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
			%
ACTAS PARCIALES		$ 540.000.000	90%
ACTA FINAL		$ 60.000.000	10%
ACTAS PARCIALES		$ 300.000.000	

28. OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

29. OBSERVACIONES

CONVENIO INTERARMINISTRATIVO APORTE VIVIENDA $ 600.000.000 Y EDRU 208.215.202.oo ADICION ALCALDIA $ 300.000.000 y DEPENDENCIA $ 27.738.401

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectue el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: VIRTUAL	32. REVISÓ	CONTABLE	Firma: VIRTUAL	Nombre:JUAN CARLOS RENGIFO
	Nombre: JUAN CARLOS RENGIFO DIAZ		TRIBUTARIO	Firma:	Nombre:YULY CASTAÑO G
	Fecha:03/11/2023		DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Informe Número: 8	
Tipo de Convenio ASOCIACIÓN [ ] INTERADMINISTRATIVO [X] OTRO [ ] ¿Cuál?: _____	
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN	
Convenio Nº: 4147.010.27.1.002-2023	
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	
Asociado(s): 1) EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EICE (NIT. 805.024.523-4).	

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	$900.000.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EICE		$235.953.603
Total aportes del convenio	$900.000.000	$235.953.603
Nombre del (los) supervisor (es): MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS		
Organismo: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT		Nº Teléfono: 6684340
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
31/MAY/2023	29/DIC/2023	
Modificación del convenio: MODIFICATORIO No.01		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión: N/A		
Terminación anticipada: N/A		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
Adición: $300.000.000		
Prórroga: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado:

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
TERCER desembolso correspondiente a la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($206.823.680) MICTE del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos.	Tercer informe de avance físico equivalente al 65% del proyecto, el cual contiene: •Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general). • Resultados de /os seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY. • Avance de la construcción de fas narrativas del territorio.	22.98%	$206.823.680
Total aportes en el periodo			$206.823.680

Información sobre los aportes de la Administración Central del Distrito Santiago de Cali:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$1.135.953.603	$206.823.680	$514.537.600	$178.638.720

Certificación de seguridad social y parafiscales:

PERSONA JURÍDICA: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EICE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 7 de Noviembre de 2023.
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Fecha de Pago: 02 de Noviembre de 2023
Periodo de cotización: 2023-10
No. de planilla: 7901481711
Valor pagado: $23.745.000

Observaciones al Informe contable y financiero:

N/A

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Conforme lo establecido en CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO del Convenio Interadministrativo	22.98% avance
		Actividades realizadas: Conforme lo establecido en CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO del Convenio Interadministrativo
		Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/14FQEKWZbj1fB6OH5AboYrxEsfEB0YV65

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

EDGAR RAMIREZ DELGADO
SUBSECRETARIO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT
SUPERVISOR

MIGUEL CHARRIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20 de Noviembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Occidente

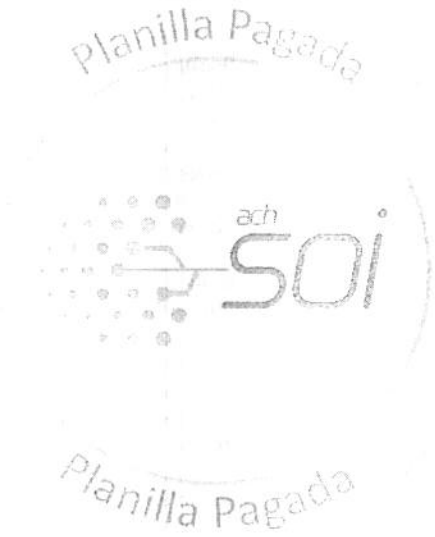
DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	805024523
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EICE.
CIUDAD/MUNICIPIO:		CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	AV 5AN 20N-08 OF 801	TELÉFONO:	6602560
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7901481711	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		253846139

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 3.926.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 2.471.800
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 5.046.500
		SUBTOTAL:	5	**$ 11.444.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 461.900
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 2.279.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3	$ 3.191.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 5.932.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303208	CCF57	CCF57-COMFANDI	6	$ 3.154.700
		SUBTOTAL:	6	**$ 3.154.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002503	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	6	$ 1.579.500
		SUBTOTAL:	6	**$ 1.579.500**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 653.600
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 980.400
		SUBTOTAL:		**$ 1.634.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 23.745.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 23.745.000**



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EICE
CON NIT No. 805.024.523-4

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

C E R T I F I C A QUE:

La **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E.I.C.E.**, identificada con el NIT No. 805.024.523-4, durante el periodo de seis meses (Junio de 2023 a Noviembre de 2023) ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Fecha de Pago	Período de Cotización	No. Planilla	Valor Pagado
02/Jun/2023	2023-05	7882510443	20.382.700
04/Jul/2023	2023-06	7883317450	20.381.500
01/Ago/2023	2023-07	7889555426	26.412.000
04/09/2023	2023-08	7891031183	26.880.700
02/10/2023	2023-09	7897664013	23.745.000
02/11/2023	2023-10	7901481711	23.745.000

El presente certificado se expide a solicitud de la administración de la **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU E.I.C.E.** a los (7) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

JOHN EDWARD MELENGE E.
C.C: 14.635.322 de Cali
Revisor Fiscal de EDRU E.I.C.E.
T.P. 146.616 - T
Delegado por QMO Asociados S.A.S.

QMO ASOCIADOS S.A.S.
CL 49 N # 3N – 47 Cali – Valle
Tel: 379 88 28
Email: Gerencia@qmoasociados.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
339F283A79397 6B8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN EDWARD MELENGE ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14635322 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 146616-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146616-T



JOHN EDWARD
MELENGE ESCOBAR
C.C. 14635822
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 11/02/2010
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157169

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.635.322**

MELENGE ESCOBAR

APELLIDOS

JOHN EDWARD

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1983**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

23-OCT-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-3100100-00170848-M-0014635322-20090819 0015133644A 1 26460379

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION - EMPR MPAL RENOV URBAN EIC** identificada con el número de documento **8050245234** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 13 de septiembre de 2002 con la Cuenta Corriente 001-135458 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **08 de septiembre de 2023.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. 4147.010.27.1.002-2023

PARTES:	DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS C.C. No. 29.104.402 de Cali (Valle del Cauca)
PARTES:	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C. NIT. 805.024.523-4
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."
VALOR:	Para todos los efectos fiscales y legales, el costo de ejecución total del Convenio corresponde a **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($808.215.202) M/CTE** incluido todos los costos directos e indirectos relacionados en la ejecución del convenio, de los cuales la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, aportará un valor **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE**

correspondientes al componente de pago de compensaciones económicas a los comerciantes por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE** y al componente de implementación del modelo de gobernanza diseñado por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE** y la EDRU E.I.C aportará **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($208.215.202) M/CTE** según las condiciones de su propuesta presentada a la entidad en fecha 19 de Mayo de 2023. El aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, se encuentra respaldado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194177 de fecha 14/03/2023, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194832 de fecha 14/04/2023 por un valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000)

Entre los suscritos MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.104.402 de Cali (Valle del Cauca), quien actúa en su calidad de Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020, Acta de Posesión No. 0029 del 01 de enero de 2020, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, por una parte y YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.458.341 expedida en Cali (Valle del Cauca), actuando en representación de LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C., con NIT 805.024.523-4 en su calidad de Gerente General, en este documento a través del Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0011 del 2 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0039 de 2 de enero de 2020, autorizado para suscribir el presente documento conforme al artículo sexto de la Resolución 20.15.1-001 de diciembre 3 de 2019 "Por la cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C", quien en adelante se denominará La EDRU E.I.C, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO

INTERADMINISTRATIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado:*" servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*
3. Que el artículo 82 constitucional establece que, *"(…) es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular (…)"*
4. Que el artículo 113 de la Constitución Política establece que *"los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".* La Corte Constitucional en Sentencia C-246 de 2004 consideró el alcance del principio de colaboración armónica entre ramas del poder, entidades y órganos del Estado, en los siguientes términos: *"Si bien es cierto que el principio de separación de poderes es el fundamento para el reconocimiento de la necesaria independencia y autonomía de los diferentes órganos del Estado, a fin de que puedan cumplir cabalmente sus funciones, también lo es que dicho principio debe ser interpretado en función de su vinculación con el modelo trazado en el artículo 113 Superior, según el cual, cada uno de los órganos del poder público debe colaborar armónicamente para la consecución de los fines estatales. Colaboración armónica que no implica que determinada rama u órgano llegue a asumir la función de otro órgano, pues no debe olvidarse que cada uno de ellos ejerce funciones separadas". De conformidad con el principio de coordinación y colaboración en el ejercicio de la función administrativa consagrado en el artículo 6º de la Ley 489 de 1998 "(…) las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".*
5. Que la Constitución Política en su artículo 209 inciso segundo establece: *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."* El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los convenios estatales como *"los*

actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".

6. Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, dispone que las Entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de Convenios Interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.
7. Que en ese sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha manifestado que *"las Entidades Estatales también asumen vínculos organizacionales entre sí para el normal funcionamiento del Estado a través de los denominados Convenios Interadministrativos, los cuales comportan un acuerdo de voluntades entre ellas, regido por los principios de asociación, coordinación y apoyo, en los que aúnan esfuerzos para la gestión conjunta de competencias y funciones administrativas, con el objeto de dar cumplimiento a fines concurrentes impuesto por la Constitución y la Ley; es decir, en estos no existen intereses contrapuestos de las Entidades que los celebra, ni tampoco se circunscriben a un intercambio patrimonial entre ellas, sino que les asiste un ánimo de conseguir fines comunes, de manera que acuden a satisfacer un mismo interés general"*.
8. Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. señala: *"Convenios o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa."*
9. De conformidad con el artículo 214 del Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516.2016 del 28 de septiembre de 2016, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat tiene como propósito la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del municipio sobre vivienda social, renovación urbana, programas básicos y asociativos de vivienda y mejoramiento urbano, y regularización de predios, garantizando el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales y el ejercicio de las demás funciones que la Ley 9 de 1989, sus decretos reglamentarios, la Ley 03 de 1991, la Ley 388 de 1997 y el Plan de Ordenamiento Territorial, establecen en cabeza de los entes municipales.
10. Que el artículo 159 de Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516.2016 de 2016 establece como funciones de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, entre otras las siguientes "... Formular, promover y ejecutar la política, planes, programas y proyectos urbanísticos de vivienda de interés social, prioritario y hábitat, del Municipio de Santiago de Cali dando cumplimiento al uso adecuado y racional del territorio; Gestionar la transferencia de recursos con otras entidades y el Gobierno Nacional para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, prioritario y hábitat; Propiciar convenios y demás modalidades de asociación con particulares, organizaciones no gubernamentales, universidades y otras entidades públicas o privadas, para la ejecución de programas, proyectos de vivienda de interés social, prioritario, hábitat y gestión de suelo; Coordinar la organización de la comunidad para el desarrollo de programas y proyectos de vivienda de interés social y prioritario; Mantener actualizada la información sobre déficit cuantitativo y cualitativa de vivienda de interés social y prioritario del Municipio y de los municipios vecinos; Formular, promover y ejecutar la política, planes, programas y proyectos del

Municipio en materia de gestión integral del territorio, habilitación de suelo y la aplicación de los instrumentos de gestión para el desarrollo de vivienda social dirigidas a población de estratos 1, 2 y zona rural, como renovación de sectores urbanos deteriorados o subutilizados; Formular, promover y ejecutar, planes, programas y proyectos del Municipio en materia de mejoramiento integral y de regularización de predios; Revisar los puntos de equilibrio de los proyectos, verificando que se cubran los costos de administración y de ejecución; Realizar la gestión de adquisición de suelo y recursos financieros para la implementación de las políticas a su cargo; Mantener actualizada una base de datos de usuarios actuales y potenciales de subsidios de vivienda en sus diferentes modalidades; Coordinar, con otros organismos, estudios y acciones sobre la oferta de vivienda en el Municipio de Santiago de Cali y las necesidades según los estratos; Evaluar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Secretaría y proponer los correctivos necesarios; Mantener una base de datos con los costos, plazos y especificaciones de los proyectos en ejecución y en programación; Revisar y mantener actualizado el inventario de registro de escritura públicas debidamente registradas que constituyen garantía hipotecaria del Municipio de Santiago de Cali; Mantener los inventarios valorizados de todos los bienes asignados a la Secretaría; Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia. A su vez, artículo 217 define entre las funciones de la Subsecretaría de Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización las siguientes: "...Participar en la definición de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de mejoramiento integral y regularización de predios que permitan mejorar las condiciones de vida de la población asentada en el Municipio de Santiago de Cali; Realizar la Georreferenciación de Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto en el Municipio de Santiago de Cali; Adelantar los estudios y mantener actualizado los sectores catalogados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal como asentamientos humanos de desarrollo incompleto que presentan riesgos para la vida de los habitantes; Adelantar los estudios y análisis necesarios para la adecuada toma de decisiones, para planear la regularización de predios; Desarrollar acciones interinstitucionales para el mejoramiento del entorno en los sectores precarios a nivel urbano y rural; Adelantar los estudios, análisis y diagnóstico de posibles áreas priorizando la intervención para el mejoramiento integral de hábitat en el Municipio y Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia..."

11. Que, Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, de cara a un contexto de recesión económica global, identifica la necesidad de orientar los esfuerzos a la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, y el cierre de brechas, a través de nuevas dinámicas económicas, potenciando los circuitos necesarios para obtener niveles de equidad y bienestar para los caleños.
12. Que, bajo este contexto se deben tomar acciones de fondo, y en razón a ello, se estructura el presente proceso de contratación que pretende llevar a cabo la implementación de estudios técnicos de intervención social comunitaria y gobernanza, para los proyectos del bulevar de oriente y corredor ambiental cristo rey, en el distrito de Santiago de Cali
13. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2023.
14. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación y los factores establecidos para la selección de LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C., de forma objetiva.
15. Que, en observancia de la Circular No. 4135.030.22.2.1031.003262 del 23 de agosto de

2021 expedida por el Departamentos Administrativo de Contratación Pública, el equipo estructurador dio aplicación a los lineamientos dados para la verificación de requisitos para la escogencia de proveedores en la contratación directa, frente a lo cual se concluyó en los análisis de sector y estudios previos que LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C., cuenta con la idoneidad y la experiencia en el desarrollo y operación de proyectos de esta naturaleza, por tanto, tiene la capacidad de ofrecer su disposición institucional, enmarcada en el cumplimiento de su objeto social y la misión y visión que garantizará un servicio de calidad y eficiente, a través de la suscripción de un convenio Interadministrativo.

16. Que por medio de la Resolución No. 4171.010.21.055 del 26 de mayo de 2023 proferida por la ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat se justificó el uso de la modalidad de selección de contratación directa para celebrar un convenio interadministrativo con LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C.
17. Que el convenio que se pretende realizar está basado en ficha EBI, formulada con los lineamientos del Plan de desarrollo Distrital 2020-2023 y la Política Pública de Desarrollo Económico de Cali. En ese sentido, este proyecto está enmarcado en la Dimensión 2 "Cali, Solidaria por la vida" Línea Estratégica 203 "Territorios para la vida" donde se encuentra incluido el indicador: Indicador de Producto No. 3 "Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto y/o Precarios intervenidos", indicador de producto a cargo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
18. Que conforme a la necesidad planteada la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, formuló e inscribió en su banco de proyectos la ficha "Implementación de proyectos de mejoramiento integral de hábitat en Santiago de Cali" BP-26004131 Y "Contribución al mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali" BP-26002676, cuyos objetos son: "*Adelantar actuaciones de mejoramiento integral del hábitat en Santiago de Cali" y "Mejorar las condiciones de desarrollo territorial en Asentamientos Humanos Precarios de Santiago de Cali*" respectivamente.
19. Que las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, podrán celebrar directamente convenios entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.
20. Que de acuerdo con su naturaleza LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C.E, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera con capital independiente de acuerdo con el Decreto No. 084 BIS del 04 de marzo de 2002, Acuerdo 70 del 19 de

diciembre del 2000 y la Resolución 001 de 2002 por el cual se profiere su nuevo estatuto. Que dentro de su objeto social se incluyen actividades relacionadas con: *: "...Adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y remplazo de partes subdesarrolladas (deterioradas físicas y socialmente) de la ciudad, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socio-económicas de la ciudad", "Adelantar acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad, aumento de la cantidad (densificación), cambio o intensificación de usos", " Diseñar, estudiar, proyectar y ejecutar las acción es urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias, contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, P.O.T., del Distrito de Santiago de Cali".*

21. Que se hace necesario celebrar un convenio interadministrativo entre el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C.E, para la ejecución los proyectos "Implementación de proyectos de mejoramiento integral de hábitat en Santiago de Cali" BP-26004131 y "Contribución al mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali" BP-26002676
22. Que, por lo anteriormente señalado, las partes deciden celebrar el presente convenio interadministrativo entre el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C., que tendrá por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."
23. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 es procedente suscribir el presente convenio interadministrativo.
24. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL

CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El presente convenio Interadministrativo busca: Adelantar actuaciones de mejoramiento integral del hábitat en Santiago de Cali, a través de dos estrategias:

1. Diagnosticar las áreas de intervención.

2. Ejecutar intervenciones para mejoramiento integral del hábitat.

Detalle de la población

DETALLE DE POBLACIÓN OBJETIVO						
Ubicación general	**Localización específica**	**Detalle de la Población**	**Año 0**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
Santiago de Cali	Santiago de Cali	1.460 personas seran las beneficadas con 365 subsidios de vivienda nueva y arrendamiento				

DETALLE DE POBLACIÓN OBJETIVO						
Ubicación general	**Localización específica**	**Detalle de la Población**	**Año 0**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
1600 Personas que corresponden aproximadamente a 800 hogares que habitan en sectores con carencias en materia de hábitat y son objeto del programa de mejoramiento integral	Municipio de Cali	Comunas: 1,2,6,7,11,13,14,16,18,19, 21 . Centros poblados : 17 Asentamientos Humanos Precarios : 133. (De acuerdo a la priorizacion que se establezca se	18530	20000	25000	30000
	TOTAL					

Los alcances de la propuesta se establecen a partir de los siguientes componentes:

1. Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo y articulación con dependencias y organismos.

2. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad y seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos.
3. Sistematización del proceso de intervención social e implementación del modelo de gobernanza.
4. Pago de la compensación temporal para dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de cristo rey.

Por lo cual, se pretende ejecutar las siguientes actividades y recibir los siguientes productos:

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE

a. Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo para la implementación de la propuesta y articulación con dependencias y organismos.
b. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad
c. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos

PROYECTO CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY

a. Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo para la implementación del modelo y articulación con dependencias y organismos.
b. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad
c. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos.
d. Pago de compensación temporal para dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de cristo rey.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE

Las actividades y productos en este proyecto se realizarán con los siguientes grupos de interés:

Polígono de intervención de la Red de Gobernanza del proyecto Bulevar de Oriente comprende las comunidades ubicadas en las comunas 13, 14 y 15 del Distrito Especial de Santiago de Cali, las cuales son:

A. COMUNEROS II (Comuna 13)
B. RODRIGO LARA BONILLA (Comuna 13)
C. OMAR TORRIJOS (Comuna 13)
D. LOS LAGOS (1 Y 2) (Comuna 13)

E. SECTOR LAGUNA EL PONDAJE (Comuna 13)
F. LAS OQUIDEAS (Comuna 14)
G. MANUELA BELTRAN (Comuna 14)
H. LOS NARANJOS II (Comuna 14)
I. ALFONSO BONILLA ARAGÓN (Caney, Libertad y Gabriela) (Comuna 14)
J. MARROQUÍN II (Casona y Los Mangos) (Comuna 14)
K. MOJICA (1 Y 2) (Comuna 15)

PRESENTACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA RED DE GOBERNANZA Y SUS COMITÉS TÉCNICOS, DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

ACTIVIDADES

- Planeación base y alistamiento del equipo técnico, actividad que consta de: Una (1) Capacitación al equipo técnico de atención a la comunidad, transferencia metodológica, socialización de formatos.

- Presentación del estatus actual de la red de gobernanza y definición de plan de trabajo en cada red de gobernanza, actividad que consta: de una (1) convocatoria a la comunidad, una (1) socialización del estado actual del proceso de gobernanza y una (1) reunión para desarrollar el plan de trabajo con la comunidad.

- Coordinar las actividades de las mesas de trabajo con la comunidad, actividad que consta de: seis (6) talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes, Participación de comités ambientales que consta de: la participación de seis (6) comités ambientales, realizados a lo largo del convenio.

- Invitación a dependencias relacionadas con los comités técnicos, actividad que consta de seis (6) Jornadas de convocatoria; envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito, empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico.

PRODUCTO

- Primer informe de avance que debe contener: Planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias; así como el avance de las demás actividades contempladas dentro de este componente.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD

ACTIVIDADES

- Planear con la comunidad las actividades a desarrollar en la sensibilización y apropiación de los proyectos que consta de: seis (6) reuniones, una mensual para planear y ejecutar actividades con la comunidad como estrategia de sensibilización, apropiación y cuidado de los proyectos.

- Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores que consta de: dos (2) campañas de reciclaje, dos (2) visitas a obra y dos (2) actividades de siembra.

PRODUCTO

- Segundo Informe de avance de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo.

SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITES TECNICOS

ACTIVIDADES

- Diseño de instrumentos de recolección de información que consta de: una (1) Elaboración y presentación de los instrumentos destinados para la recolección de la información producida en el desarrollo de las jornadas de las mesas de trabajo convocadas.

- Oficiar a cada dependencia y empresa privada integrante de los comités técnicos sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo; esta actividad consta de: dos (2) envíos mensuales de oficios de seguimiento de compromisos de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito y empresas privadas relacionadas en cada comité técnico.

- Seguimiento a Organismos, Entidades y entes territoriales de la Administración Distrital y empresa privada que intervinieron en los comités técnicos de trabajo, esta actividad consta de: una Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PRODUCTO

- Informe Final de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, JAL, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades y matriz de seguimiento con toda la información relacionada. Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LA PROPUESTA PROYECTO: CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

Las actividades y productos en este proyecto se realizarán con los siguientes grupos de interés:

A. Red de Gobernanza Senderos: Altos de San Fernando, Santa Isabel, Altos de Santa Isabel y Morelia
B. Red de Gobernanza Asentamientos: Brisas de los Cristales y Cabañitas.
C. Red de Gobernanza veredas del Corregimiento de Andes: Mónaco, Cabuyal, Pilas de Cabuyal, La Reforma, Atenas y Sector Mameyal.
D. Red de Gobernanza Centro de Atención al Visitante - CAV ubicado en el Monumento de Cristo Rey: Comercios reconocidos en el Monumento Cristo Rey antes del inicio de obra, grupo de comerciantes por fuera del sindicato.
E. Red de Gobernanza Centro de Atención al Visitante - CAV ubicado en el Monumento de Cristo Rey: Comercios reconocidos en el Monumento Cristo Rey antes del inicio de obra, grupo de comerciantes del Sindicato de Comerciantes – SINCO.

PRESENTACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA RED DE GOBERNANZA Y SUS COMITÉS TÉCNICOS, DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

ACTIVIDADES

- Planeación base y alistamiento del equipo técnico, actividad que consta de: Una (1) Capacitación al equipo técnico de atención a la comunidad, transferencia metodológica, socialización de formatos.

- Presentación del estatus actual de la red de gobernanza y definición de plan de trabajo en cada red de gobernanza, actividad que consta: de cinco (5) convocatorias a la comunidad, cinco (5) socializaciones del estado actual del proceso de gobernanza y cinco (5) reuniones para desarrollar el plan de trabajo con la comunidad.

- Coordinar las actividades de las mesas de trabajo con la comunidad, actividad que consta de: seis (6) talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes, participación de comités ambientales que consta de: la participación de seis (6) comités ambientales, realizados a lo largo del convenio.

- Invitación a dependencias relacionadas con los comités técnicos, actividad que consta de treinta (30) Jornadas de convocatoria; envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito, empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico.

PRODUCTO

- Primer informe de avance que debe contener: Planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias; así como el avance de las demás actividades contempladas dentro de este componente.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LAS COMUNIDADES

ACTIVIDADES

- Planear con la comunidad las actividades a desarrollar en la sensibilización y apropiación de los proyectos que consta de: seis (6) reuniones, una mensual para planear y ejecutar actividades con la comunidad como estrategia de sensibilización, apropiación y cuidado de los proyectos.

- Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores que consta de: una (1) campaña de reciclaje, dos (2) visitas a obra y una (1) actividad de siembra.

PRODUCTO

- Segundo Informe de avance de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo

SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITES TECNICOS

ACTIVIDADES

- Diseño de instrumentos de recolección de información que consta de: una (1) Elaboración y presentación de los instrumentos destinados para la recolección de la información producida en el desarrollo de las jornadas de las mesas de trabajo convocadas.

- Oficiar a cada dependencia y empresa privada integrante de los comités técnicos sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo; esta actividad consta de: dos (2) envíos mensuales de oficios de seguimiento de compromisos de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito y empresas privadas relacionadas en cada comité técnico.

- Seguimiento a Organismos, Entidades y entes territoriales de la Administración Distrital y empresa privada que intervinieron en los comités técnicos de trabajo, esta actividad consta de: una (1) Matriz de seguimiento con: Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PRODUCTO

- Informe Final de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, JAL, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades, matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PAGO DE LA COMPENSACIÓN TEMPORAL PARA DIECISEIS (16) COMERCIANTES INFORMALES, UBICADOS EN EL MONUMENTO DE CRISTO REY.

Realizar la gestión del pago de la compensación económica, de seis (6) cuotas por un valor neto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($2.250.000) PESOS M/CTE, a cada uno de los dieciséis (16) comerciantes informales, quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey', los cuales están ubicados en el monumento de Cristo Rey, en razón al traslado temporal de cada una de las unidades comerciales y el impacto que ello genera sobre el normal desarrollo y sostenimiento de la actividad económica.

NOTA 1: EL valor máximo disponible para realizar la totalidad de desembolsos, a los dieciséis (16) comerciantes informales, no podrá exceder el monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos en la ejecución de esta actividad.

Los pagos a realizar, serán desembolsados a los comerciantes beneficiarios según la proporcionalidad y periodicidad que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat -SVSH- determine para estos efectos.

PRODUCTOS

Soportes de pago de compensación económica, realizada a los dieciséis (16) comerciantes informales quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey' correspondiente a los períodos y montos establecidos por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

NOTA 2: Para dar cumplimiento a estos pagos, los recursos necesarios deberán de estar previamente depositados en la cuenta de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE, conforme se establece en el numeral 8. FORMA DE PAGO de la presente propuesta..

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EDRU E.I.C.

1. Ejecutar a cabalidad el convenio que resulte del presente proceso, cuyo objeto es: ""AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."
2. cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas, contables, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el presente estudio previo y presentados en la fase precontractual, al igual que entregar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, al equipo técnico y a la supervisión, el plan operativo de trabajo del proceso de intervención, el cronograma de actividades, el plan de inversión, con proyecciones logísticas y económicas a realizar en el proyecto, en la primera semana de ejecución del convenio.
3. Realizar una evaluación del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y resultados de las tareas pendientes con las mesas y dependencias Incluye entrega de verificadores
4. Informe de sistematización que contenga: Introducción, objetivos, descripción e identificación de actores, Situación inicial y elementos que lo integran, descripción y análisis del proceso de intervención, situación final, visión de la comunidad frente al proceso y lecciones aprendidas.
5. Planear una base y alistamiento del equipo técnico, brindando 1 capacitación al equipo técnico de atención a la comunidad, transferencia metodológica, socialización de formatos.
6. Gestionar invitaciones de participación a las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito, empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico.

7. Realizar informe de actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo.
8. Entregar diseño de instrumentos de recolección de información, relativa a la entrega de elaboración y presentación de los instrumentos destinados para la recolección de la información producida en el desarrollo de las jornadas de las mesas de trabajo convocadas.
9. Realizar mesas de trabajo para la articulación interinstitucional, con el fin de realizar intervención integral, desde los diferentes componentes y Secretarías de la administración municipal.
10. Socialización de los resultados con los actores involucrados.
11. Informes mensuales que permitan identificar el proceso desarrollado.
12. Entregar los productos pactados en los plazos acordados en el Plan de Trabajo.
13. Facilitar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat la supervisión del proyecto.
14. Contar con el equipo interno de profesores, espacio de trabajo y el apoyo técnico para el desarrollo del objeto del Convenio Interadministrativo.
15. Vincular el personal necesario de asesores, profesionales y personal técnico de apoyo para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo.

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados de acuerdo a su modalidad de vinculación, ya que el personal que vincula EL ASOCIADO no tiene vinculación con el *Distrito de Santiago de Cali* - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias o por la normatividad vigente para otro tipo de vinculaciones contractuales. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

Nota 2: En caso de requerirse un cambio de los integrantes del equipo de trabajo presentado por EDRU E.I.C., éste deberá atender los perfiles establecidos en el estudio previo y ser previamente aprobado por el supervisor del convenio.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DE EDRU E.I.C.
EDRU E.I.C., se obliga a:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del convenio.

2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio imparta la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
3. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
4. Contar con el equipo mínimo de trabajo requerido en el numeral 12.1 del estudio previo, personal que deberá ser idóneo y debidamente capacitado para realizar a cabalidad los productos y los entregables en términos de calidad y oportunidad cumpliendo con los perfiles requeridos.
5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
6. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del convenio.
7. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
9. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
10. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio.
11. EDRU E.I.C., será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de EDRU E.I.C.
12. EDRU E.I.C., se responsabiliza de la ejecución del convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta de EDRU E.I.C., sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.
13. Ejecutar las obligaciones específicas de conformidad con lo estipulado en el numeral 10.7 del presente estudio previo.
14. Las demás inherentes al objeto del convenio.

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados de acuerdo a su modalidad de vinculación, ya que el personal que vincula EL ASOCIADO no tiene vinculación con el *Distrito de Santiago de Cali* - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias o por la normatividad vigente para otro tipo de vinculaciones contractuales. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

Nota 2: En caso de requerirse un cambio de los integrantes del equipo de trabajo presentado por EDRU E.I.C., éste deberá atender los perfiles establecidos en el estudio previo y ser previamente aprobado por el supervisor del convenio.

CLAUSULA QUINTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se propone formular los siguientes estudios de intervención social y gobernanza para avanzar en el cumplimiento del objeto de la presente contratación:

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE

c. Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo para la implementación de la propuesta y articulación con dependencias y organismos.
d. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad
c. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos

PROYECTO CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY

a. Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo para la implementación del modelo y articulación con dependencias y organismos.
b. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad
c. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos.
d. Pago de compensación temporal para dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de cristo rey.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE

Las actividades y productos en este proyecto se realizarán con los siguientes grupos de interés:

Polígono de intervención de la Red de Gobernanza del proyecto Bulevar de Oriente comprende las comunidades ubicadas en las comunas 13, 14 y 15 del Distrito Especial de Santiago de Cali, las cuales son:

L. COMUNEROS II (Comuna 13)
M. RODRIGO LARA BONILLA (Comuna 13)
N. OMAR TORRIJOS (Comuna 13)
O. LOS LAGOS (1 Y 2) (Comuna 13)
P. SECTOR LAGUNA EL PONDAJE (Comuna 13)
Q. LAS OQUIDEAS (Comuna 14)
R. MANUELA BELTRAN (Comuna 14)
S. LOS NARANJOS II (Comuna 14)
T. ALFONSO BONILLA ARAGÓN (Caney, Libertad y Gabriela) (Comuna 14)
U. MARROQUÍN II (Casona y Los Mangos) (Comuna 14)
V. MOJICA (1 Y 2) (Comuna 15)

PRESENTACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA RED DE GOBERNANZA Y SUS COMITÉS TÉCNICOS, DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

ACTIVIDADES

- Planeación base y alistamiento del equipo técnico, actividad que consta de: Una (1) Capacitación al equipo técnico de atención a la comunidad, transferencia metodológica, socialización de formatos.

- Presentación del estatus actual de la red de gobernanza y definición de plan de trabajo en cada red de gobernanza, actividad que consta: de una (1) convocatoria a la comunidad, una (1) socialización del estado actual del proceso de gobernanza y una (1) reunión para desarrollar el plan de trabajo con la comunidad.

- Coordinar las actividades de las mesas de trabajo con la comunidad, actividad que consta de: seis (6) talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes, Participación de comités ambientales que consta de: la participación de seis (6) comités ambientales, realizados a lo largo del convenio.

- Invitación a dependencias relacionadas con los comités técnicos, actividad que consta de seis (6) Jornadas de convocatoria; envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito, empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico.

PRODUCTO

- Primer informe de avance que debe contener: Planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias; así como el avance de las demás actividades contempladas dentro de este componente.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD

ACTIVIDADES

- Planear con la comunidad las actividades a desarrollar en la sensibilización y apropiación de los proyectos que consta de: seis (6) reuniones, una mensual para planear y ejecutar actividades con la comunidad como estrategia de sensibilización, apropiación y cuidado de los proyectos.

- Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores que consta de: dos (2) campañas de reciclaje, dos (2) visitas a obra y dos (2) actividades de siembra.

PRODUCTO

- Segundo Informe de avance de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo.

SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITES TECNICOS

ACTIVIDADES

- Diseño de instrumentos de recolección de información que consta de: una (1) Elaboración y presentación de los instrumentos destinados para la recolección de la información producida en el desarrollo de las jornadas de las mesas de trabajo convocadas.

- Oficiar a cada dependencia y empresa privada integrante de los comités técnicos sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo; esta actividad consta de: dos (2) envíos mensuales

de oficios de seguimiento de compromisos de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito y empresas privadas relacionadas en cada comité técnico.

- Seguimiento a Organismos, Entidades y entes territoriales de la Administración Distrital y empresa privada que intervinieron en los comités técnicos de trabajo, esta actividad consta de: una Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PRODUCTO

- Informe Final de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, JAL, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades y matriz de seguimiento con toda la información relacionada. Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LA PROPUESTA PROYECTO: CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

Las actividades y productos en este proyecto se realizarán con los siguientes grupos de interés:

A. Red de Gobernanza Senderos: Altos de San Fernando, Santa Isabel, Altos de Santa Isabel y Morelia
B. Red de Gobernanza Asentamientos: Brisas de los Cristales y Cabañitas.
C. Red de Gobernanza veredas del Corregimiento de Andes: Mónaco, Cabuyal, Pilas de Cabuyal, La Reforma, Atenas y Sector Mameyal.
D. Red de Gobernanza Centro de Atención al Visitante - CAV ubicado en el Monumento de Cristo Rey: Comercios reconocidos en el Monumento Cristo Rey antes del inicio de obra, grupo de comerciantes por fuera del sindicato.
E. Red de Gobernanza Centro de Atención al Visitante - CAV ubicado en el Monumento de Cristo Rey: Comercios reconocidos en el Monumento Cristo Rey antes del inicio de obra, grupo de comerciantes del Sindicato de Comerciantes – SINCO.

PRESENTACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA RED DE GOBERNANZA Y SUS COMITÉS TÉCNICOS, DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

ACTIVIDADES

- Planeación base y alistamiento del equipo técnico, actividad que consta de: Una (1) Capacitación al equipo técnico de atención a la comunidad, transferencia metodológica, socialización de formatos.

- Presentación del estatus actual de la red de gobernanza y definición de plan de trabajo en cada red de gobernanza, actividad que consta: de cinco (5) convocatorias a la comunidad, cinco (5) socializaciones del estado actual del proceso de gobernanza y cinco (5) reuniones para desarrollar el plan de trabajo con la comunidad.

- Coordinar las actividades de las mesas de trabajo con la comunidad, actividad que consta de: seis (6) talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes, participación de comités ambientales que consta de: la participación de seis (6) comités ambientales, realizados a lo largo del convenio.

- Invitación a dependencias relacionadas con los comités técnicos, actividad que consta de treinta (30) Jornadas de convocatoria; envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito, empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico.

PRODUCTO

- Primer informe de avance que debe contener: Planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias; así como el avance de las demás actividades contempladas dentro de este componente.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LAS COMUNIDADES

ACTIVIDADES

- Planear con la comunidad las actividades a desarrollar en la sensibilización y apropiación de los proyectos que consta de: seis (6) reuniones, una mensual para planear y ejecutar actividades con la comunidad como estrategia de sensibilización, apropiación y cuidado de los proyectos.

- Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores que consta de: una (1) campaña de reciclaje, dos (2) visitas a obra y una (1) actividad de siembra.

PRODUCTO

- Segundo Informe de avance de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo

SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITES TECNICOS

ACTIVIDADES

- Diseño de instrumentos de recolección de información que consta de: una (1) Elaboración y presentación de los instrumentos destinados para la recolección de la información producida en el desarrollo de las jornadas de las mesas de trabajo convocadas.

- Oficiar a cada dependencia y empresa privada integrante de los comités técnicos sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo; esta actividad consta de: dos (2) envíos mensuales de oficios de seguimiento de compromisos de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito y empresas privadas relacionadas en cada comité técnico.

- Seguimiento a Organismos, Entidades y entes territoriales de la Administración Distrital y empresa privada que intervinieron en los comités técnicos de trabajo, esta actividad consta de: una (1) Matriz de seguimiento con: Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PRODUCTO

- Informe Final de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, JAL, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades, matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PAGO DE LA COMPENSACIÓN TEMPORAL PARA DIECISEIS (16) COMERCIANTES INFORMALES, UBICADOS EN EL MONUMENTO DE CRISTO REY.

ACTIVIDAD

Realizar la gestión del pago de la compensación económica, de seis (6) cuotas por un valor neto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($2.250.000) PESOS M/CTE, a cada uno de los dieciséis (16) comerciantes informales, quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey', los cuales están ubicados en el monumento de Cristo Rey, en razón al traslado temporal de cada una de las unidades comerciales y el impacto que ello genera sobre el normal desarrollo y sostenimiento de la actividad económica.

NOTA 1: EL valor máximo disponible para realizar la totalidad de desembolsos, a los dieciséis (16) comerciantes informales, no podrá exceder el monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos en la ejecución de esta actividad.

Los pagos a realizar, serán desembolsados a los comerciantes beneficiarios según la proporcionalidad y periodicidad que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat -SVSH- determine para estos efectos.

PRODUCTOS

Soportes de pago de compensación económica, realizada a los dieciséis (16) comerciantes informales quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey' correspondiente a los períodos y montos establecidos por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

NOTA 2: Para dar cumplimiento a estos pagos, los recursos necesarios deberán de estar previamente depositados en la cuenta de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE, conforme se establece en el numeral 8. FORMA DE PAGO de la presente propuesta.

CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Ejercer control sobre el convenio, de manera directa o indirecta.
2. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo.
3. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un coordinador general del proyecto y de apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
4. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto de convenio se cumpla a cabalidad.
5. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
6. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del distrito, de acuerdo con los

términos establecidos en el convenio.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de EDRU E.I.C.,
8. Acoger y ejecutar respecto de EDRU E.I.C., las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del municipio Santiago de Cali.
9. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR. El presupuesto oficial estimado para el convenio es la suma de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($808.215.202) M/CTE** los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

A. Aportes de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat: Por parte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, el valor del aporte monetario será por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE** correspondientes al componente de pago de compensaciones económicas a los comerciantes por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE** y al componente de implementación del modelo de gobernanza diseñado por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194177 de fecha 14/03/2023, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194832 de fecha 14/04/2023 por un valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000). El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.

B. Aportes LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.: aportará la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($208.215.202) M/CTE** representados en aportes discriminados de la siguiente manera:

1. GERENCIA DEL PROYECTO

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana de Santiago de Cali EDRU E.I.C.E., destinará un equipo profesional idóneo y con amplia experiencia en la gerencia de proyectos urbanísticos y de infraestructura pública, en los componentes jurídico, técnico y financiero, el cual, garantizará el desarrollo del proyecto. Para ello de ser necesario se realizarán y administrarán

los procesos contractuales ajustados a la ley, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y los trámites financieros necesarios, en el tiempo requerido para la correcta y eficiente ejecución del convenio interadministrativo; dicha gerencia equivaldrá a un aporte por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 83.215.202) M/CTE**, conforme tabla del personal requerido:

4.2.1	COMPONENTE GERENCIA DEL PROYECTO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
4.2.1.1	Gerente	$	9.341.107
4.2.1.2	Secretario General	$	29.953.142
4.2.1.3	Director Jurídico	$	17.839.769
4.2.1.4	Director Financiero	$	5.946.590
4.2.1.5	Director Planeación	$	11.893.180
4.2.1.6	Contador	$	4.204.260
4.2.1.7	Presupuesto	$	4.037.154
TOTAL GERENCIA DEL PROYECTO		**$**	**83.215.202**

2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el éxito de los proyectos a nivel urbano y de ciudad, así como para el correcto cumplimiento de los tiempos, en cada una de las etapas de los proyectos, es importante la coordinación con los diferentes actores que participan de la ejecución de los estudios integrales que generen futuros proyectos.

Teniendo en cuenta la amplia experiencia de la EDRU E.I.C.E en la gerencia y ejecución de proyectos, a partir de la concurrencia de múltiples adores y entidades públicas y privadas, la EDRU E.I.C.E aportará la gestión para la coordinación interinstitucional ante las dependencias, para los diferentes procesos o actividades que se requieran, así como demás entidades de ser necesario.

El Valor de la coordinación tiene un costo de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE**

3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA
ACTIVIDADES

• Sistematización que consta de: un (1) un documento escrito en formato físico y digital (DRIVE).

PRODUCTOS

• Informe de sistematización que contenga: Introducción, objetivos, descripción e identificación de actores, situación inicial, descripción y análisis del proceso de intervención, visión de la comunidad frente al proceso y lecciones aprendidas.

El Valor del reporte y la sistematización del proceso de intervención social e implementación del modelo de gobernanza tiene un costo de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).**

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO. El valor del aporte del Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat será por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE** el cual será desembolsado de la siguiente manera:

- **PAGO DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS COMERCIANTES:** la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) M/CTE**, los cuales serán pagados a los comerciantes beneficiarios, una vez la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, haya realizado el desembolso a la EDRU EICE conforme al cronograma de pagos definido con la Secretaría de Vivienda, contra entrega de un plan de trabajo y un cronograma de pago a los comerciantes.

- **REFERENTE AL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO**, la Secretaría de Vivienda Social realizará su aporte económico hasta por un total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE** mediante los siguientes desembolsos:

Un **PRIMER** desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente, contra entrega de la planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias.

Un **SEGUNDO** desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado", contra entrega de un primer informe de avance físico equivalente al 40% del proyecto, el cual contiene:

a. Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general)

b. Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

Un **TERCER** desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado", contra entrega de un segundo informe de avance físico equivalente al 80% del proyecto, el cual contiene:

a. Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general)
b. Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

Un **CUARTO** desembolso correspondiente al DIEZ por ciento (10%), del valor total del componente, contra entrega de un informe final que contiene las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades y matriz de seguimiento con toda la información relacionada (rango de edad poblacional que ha sido atendido, mesa en la que ha participado, meta y resultado (actividades del plan de trabajo- cronograma), porcentaje de cumplimiento, de cada una de las dependencias, número de invitaciones enviadas, porcentaje de asistencia a las mesas, observaciones y las actividades realizadas y programadas con cada actor), de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY

Parágrafo 1. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de desembolso, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio en el marco del *Equipo Técnico de Seguimiento*, una vez se inicie la etapa de ejecución.
- Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor en el marco del *equipo Técnico de Seguimiento*, estos deben permitir evidenciar la ejecución de las actividades descritas en el proyecto.

LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C., sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Para los desembolsos, LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C deberá presentar, además:

1. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002.*

2. Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio.

3. Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

2. El asociado al suscribir el convenio manifiesta aceptación expresa a la forma de desembolso establecida por la Entidad.

A manera informativa se relaciona la siguiente tabla de descuentos que realiza el Distrito Especial de Santiago de Cali, sin embargo, es deber y responsabilidad del proponente verificar qué descuentos le son aplicables, teniendo en cuenta la clase y tipo de contrato celebrado y la naturaleza jurídica del proponente, así como el régimen tributario al cual pertenece.

Estampilla Pro cultura	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro hospitales	1% en contratos por cualquier Cuantía
Estampilla pro Desarrollo	1% en contratos por cuantía Menor o Igual a 2.196 UVT y 3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5 %
Estampilla pro Univalle	2% en contratos por cualquier Cuantía
Estampilla Pro Adulto Mayor	2% del valor total del contrato
Reteica	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista. Retención en la fuente: Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Tasa Prodeporte	2% Contratos, acuerdos o convenios superiores a 4.072 UVT ($154.752.288)

Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el convenio.

CLÁUSULA NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal

Número:
Fecha de Expedición: 14 de marzo de 2023
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Valor: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000)

Compromiso que respalda: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260041311010103

Número: 3500194832
Fecha de Expedición: 14 de abril de 2023
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Valor: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000)
Compromiso que respalda: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260026761020110

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIONES DE EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.: EDRU E.I.C.E, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar las facturas con la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EDRU E.I.C., se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EDRU E.I.C., será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo

convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EDRU E.I.C., deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes ante citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARÁGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EDRU E.I.C., debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EDRU E.I.C., al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EDRU E.I.C., está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EDRU E.I.C., durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 20. EDRU E.I.C., manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO. El plazo del presente Contrato es hasta el 31 de octubre de 2023, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato establecidos en Normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS DE EDRU E.I.C.E, Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula Octava del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3) Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina. Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. EDRU E.I.C.E., es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT. EDRU E.I.C., será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. EDRU E.I.C., se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El presente convenio interadministrativo no genera la constitución de garantía alguna a cargo de las partes del convenio de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DE EDRU E.I.C. EDRU E.I.C.E., es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat y, en consecuencia, EDRU E.I.C., no es su representante, agente o mandatario. EDRU E.I.C.E. no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN. EDRU E.I.C.E. no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SUBCONTRATACIÓN. EDRU E.I.C.E, deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, EDRU E.I.C. no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita del Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, salvo que ésta sea necesaria

para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. El empleo de tales subcontratistas no relevará a EDRU E.I.C de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente convenio. El DISTRITO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de EDRU E.I.C. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, podrá exigir a EDRU E.I.C. la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre EDRU E.I.C. y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán a través de la transacción, conciliación y amigable composición. En caso de no llegarse a un acuerdo entre las mismas, las partes quedarán facultadas para acudir ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT Nombre: MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS Cargo: Secretaria de Vivienda Social y Hábitat Dirección: Avenida 5 N norte # 20 N – 08 Edificio Fuente Versalles	EDRU E.I.C. Nombre: YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ Cargo: Gerente Dirección: Avenida 5 N norte # 20 N – 08 Edificio Fuente Versalles Teléfono: 660 75 40 Correo electrónico: administracion@emru.gov.co

Correo electrónico: martha.hernandez.gal@cali.gov.co	

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EDRU E.I.C. a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir a EDRU E.I.C. el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que EDRU E.I.C. dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones de EDRU E.I.C. se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que EDRU E.I.C. cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, a EDRU E.I.C. de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte de EDRU E.I.C. los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que EDRU E.I.C. cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EDRU E.I.C.., con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y EDRU E.I.C.
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga EDRU E.I.C., en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.

16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y que EDRU E.I.C. presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final a EDRU E.I.C.
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y EDRU E.I.C., que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos a EDRU E.I.C., de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por EDRU E.I.C., con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por EDRU E.I.C.

5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice EDRU E.I.C., para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que EDRU E.I.C., utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio Interadministrativo y por lo tanto no existe relación laboral entre EDRU E.I.C., el personal que este emplee y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EDRU E.I.C., se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EDRU E.I.C., se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EDRU E.I.C., mantendrá indemne al

Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EDRU E.I.C., asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat o su delegado, el supervisor y los profesionales de apoyo a la supervisión, y por EDRU E.I.C., o su delegado y el director del proyecto. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá sugerir ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén viabilizadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de EDRU E.I.C., declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN: El presente Convenio será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto Ley 019 del 2012, razón por la cual las partes disponen que el procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación del plazo contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificados de Disponibilidad Presupuestal. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EDRU E.I.C., y documentos legales de la misma. 4.- Certificado de que EDRU E.I.C., se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de EDRU E.I.C. 7. Registro único Tributario. 8. Estados Financieros. 9. Declaraciones de Renta. 10. Certificados de Experiencia. 11.Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y de EDRU E.I.C., expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 12. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 13. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Medidas correctivas. 15. Resolución No. 4171.010.21.195 del 29 de julio de 2022 por medio de la cual se justificó el uso de la modalidad de selección de contratación directa para celebrar el convenio interadministrativo con EDRU E.I.C. 16. Demás documentos precontractuales del proceso.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EDRU E.I.C., al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. El asociado cede a Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo y autoriza expresamente a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del asociado. El asociado es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales Secretaria de Vivienda Social y Hábitat reconoce. En consecuencia, el asociado, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Convenio interadministrativo, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula decima quinta del presente convenio y haya obtenido previamente autorización de Secretaria de Vivienda Social y Hábitat. El asociado garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Secretaria

de Vivienda Social y Hábitat por el objeto de este convenio no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ
Gerente General
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E. I. C.

Proyectó: Carolina Guzman G. - Contratista
Revisó: Oscar Guzman C. – Contratista

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	[X]	PRÓRROGA	[X]	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	[X]
SUSPENSION	[ ]	REANUDACIÓN	[ ]	CESIÓN	[ ]

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	4147.010.27.1.002-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DISTRITO SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, NIT. 890399011-3 EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU EICE, identificada con NIT No. 805.024.523-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS Cédula de Ciudadanía No. 29.104.402 Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1° de enero de 2020 Acta de Posesión No. 0029 de 1° de enero de 2020 YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ Cédula de Ciudadanía No. 94.458.341 de Cali (Valle del Cauca) Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0011 del 2 de enero de 2020 Acta de Posesión No. 0039 de 2 de enero de 2020
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." en el marco del proyecto: BP-26004131 "Implementación de proyectos de mejoramiento integral de hábitat en Santiago de Cali" y la BP-26002676 "Contribución al mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali"
VALOR DEL CONVENIO	Para todos los efectos fiscales y legales, el costo de ejecución total del Convenio corresponde a OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($808.215.202) M/CTE incluido todos los costos directos e indirectos relacionados en la ejecución del convenio, de los cuales la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, aportará un valor SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE correspondientes al componente de pago de compensaciones económicas a los comerciantes por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE y al componente de implementación del modelo de gobernanza diseñado por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE y la EDRU E.I.C aportará DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($208.215.202) M/CTE según las condiciones de su propuesta presentada a la entidad en fecha 19 de Mayo de 2023. El aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, se encuentra respaldado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194177 de fecha 14/03/2023, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194832 de fecha 14/04/2023 por un valor de CINTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de mayo de 2023.
FECHA DE INICIO:	31 de mayo de 2023
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN	N/A
PRORROGA	N/A

Entre los suscritos a saber Entre los suscritos MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS identificada con cédula de ciudadanía No. 29.104.402 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 029 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, por una parte; y por otra parte, YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.458.341 expedida en Cali – Valle del Cauca, actuando como Representante Legal de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E con NIT 805.024.523-4, en su calidad de Gerente General, calidad que acredita en este documento a través del Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0011 del 2 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0039 de 2 de enero de 2020, autorizado para suscribir el presente documento conforme al artículo sexto de la Resolución 20.15.1-001 de diciembre 3 de 2019 "Por la cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC"; hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4147.010.27.1.002-2023, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El Distrito Especial de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT y la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E NIT. 805.024.523-4, celebraron, en fecha 29 de mayo de 2023, el Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." en el marco del proyecto: BP-26004131 "Implementación de proyectos de mejoramiento integral de hábitat en Santiago de Cali" y la BP-26002676 "Contribución al mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali", por un valor de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($808.215.202) M/CTE incluido todos los costos directos e indirectos relacionados en la ejecución del convenio, de los cuales la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, aportaría un valor SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE correspondientes al componente de pago de compensaciones económicas a los comerciantes por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE y al componente de implementación del modelo de gobernanza diseñado por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE y la EDRU E.I.C.E aportaría DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($208.215.202) M/CTE según las condiciones de su propuesta presentada a la entidad en fecha 19 de Mayo de 2023

2. El Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023 tuvo inicio el día treinta y uno (31) de mayo de 2023, de acuerdo al acta de inicio suscrita y lo dispuesto igualmente en la plataforma Secop II.

3. Que a través del comunicado No. 2023-10-10-18-1-621 de fecha 24 de octubre de 2023 el asociado EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E, solicita a la entidad contratante se prorrogue el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de diciembre de 2023 y a su vez la adición presupuestal al Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, situación que expone y argumentade la siguiente forma:

   "(...)

   En el marco del desarrollo y cumplimiento de la Política Pública MI HABITAT donde establece la responsabilidad de socializar e implementar los planes de acción correspondientes a los proyectos que hacen parte de esta política o se deriven de ella, se suscribió el convenio interadministrativo N°4147.010.27.1.002-2023, con el propósito de aprovechar los espacios de reconocimiento, acercamiento y presentación del proyecto a los habitantes del sector en que se ejecutan las obras, para dar tratamiento a las problemáticas que pueden surgir en materia de seguridad, medio ambiente y movilidad en el territorio, entre otras, con relación al desarrollo de dicha construcción, a la vez que se fortalece la aceptabilidad de la misma, por parte de la comunidad.

   Es por ello que, tal como se manifestó en los estudios previos del proceso para la suscripción del convenio interadministrativo, resulta necesaria la implementación de procesos participativos e integrales de intervención que logren mejorar los aspectos básicos del hábitat contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, no solo de los asentamientos humanos precarios; sino, además, del municipio en general salvaguardando los equipamientos colectivos de ciudad.

   En tal sentido se han venido ejecutando las actividades con las cuales se da cumplimiento al objeto convenido, y por ende a la política pública Mi Hábitat, y al del Acuerdo 0411 de 2017; sin embargo, se hace necesario dar respuesta a los imprevistos que han surgido en la etapa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

constructiva del proyecto.y que afectan a las comunidades que hacen parte de las redes de gobernanza y con las cuales se ha venido trabajando desde el inicio de las obras, dejando en evidencia las siguientes situaciones que no fueron posible prever al momento de suscripción del aludido convenio interadministrativo:

Para el proyecto de BULEVAR DE ORIENTE, obra que impacta de manera positiva a los habitantes de tres comunas (13,14,15), se tiene que con el avance de la obra que se ejecuta en la zona, se ha evidenciado que algunos jóvenes del sector especialmente de los barrios Manuela Beltran, Marroquin (comuna 14) e Invicali, han tenido enfrentamientos violentos alrededor del Bulevar de oriente, ya que la construcción ha permitido el paso de los jóvenes de un sector a otro, a raíz de los cambios físicos del lugar. Para tratar esta nueva problemática, desde el mes de septiembre se ha venido trabajando en la mesa de seguridad comunitaria, y se ha contado con la participación de funcionarios de la Secretaria de Seguridad y Justicia, Secretaria de Paz y Cultura, Secretaria de Desarrollo territorial y Participación entre otras, con el fin de hacer acompañamiento a los jóvenes inmersos en el conflicto, presentarles las rutas de atención e integrarlos a los procesos sociales y comunitarios del sector, lo que implica el establecimiento de mesas adicionales que permitan el ahondamiento y tratamiento efectivo del problema que no fue posible considerar inicialmente en las actividades propias del convenio interadministrativo.

Asimismo, como resultado del tratamiento inicial e intempestivo que se la ha dado al conflicto, se ha logrado establecer otros compromisos para que la JAC y la JAL, se hicieran cargo de su ejecución; entre estos compromisos están: solicitar auxiliares de policía que hagan presencia en el Bulevar de Oriente, solicitar en la casa de la mujer talleres y rutas de atención para que las jóvenes que hagan parte de estos grupos tengan opciones de participación. En este momento, la mesa de seguridad se está reuniendo en torno a esta problemática, lo cual requiere del establecimiento de una estrategia de apoyo adicional que permita dar una solución o un avance significativo al momento de la entrega total de la obra.

Por su parte, El CAV (Centro de Atención a Visitantes) de la obra del CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, con el avance de la construcción de la obra en el sector, se evidenció que las redes de agua que se consideraron en un principio podrían servir para surtir agua potable al CAV, no se podían usar para este fin, conllevando a que el parque no cuente con agua potable; situación que impacta claramente el desarrollo del proyecto social que se ha venido adelantando, en tanto que los comerciantes deben cambiar los productos que venden o adecuar una estrategia que les permita solucionar el abastecimiento y manejo del agua en su actividad comercial, que en su mayoría son venta de comidas preparadas en el sitio (empandas, champús, merengón, salpicón, mazorcas etc).

Para tratar de darle respuesta a este imprevisto, en la mesa técnica de gobernanza comunitaria, se está trabajando inicialmente con la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaria de Salud Pública, en el apoyo a los comerciantes con plan semilla, capacitaciones en manipulación de alimentos, norma INVIMA, proceso de formalización como norma para el ingreso al CAV. A la fecha, se está adelantado además una gestión frente a salud pública, con el fin de que revisen y puedan dar el aval, para que funcionen tanques de agua potable en cada uno de los módulos y los comerciantes puedan continuar con la preparación de los alimentos que venden, ya que la opción que tendrían para continuar generando ingresos es que cambien

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la venta de alimentos por la venta de artesanías en los módulos que hacen parte del CAV. Sin embargo, es necesario el establecimiento de una estrategia de apoyo adicional que permita dar una solución o un avance significativo al momento de la entrega total de la obra.
De igual manera, es necesario manifestar que en las condiciones que se encuentra actualmente el desarrollo del proyecto, con la ocurrencia de estos imprevistos no se logra dar cumplimiento al pacto por la gobernanza que firmaron los comerciantes con la Alcaldía Municipal y el cual aclara que éste se da por terminado cuando los comerciantes informales se reubiquen dentro de los módulos asignados en el CAV. Lo anterior no se ha llevado a cabo, dado que la obra no ha culminado, y no se ha dado una solución efectiva a los nuevos problemas que contemplan as situaciones descritas anteriormente.

Adicionalmente es menester referir que, el ejercicio de gobernanza demanda una permanencia continua de la comunidad involucrada en el cambio social que traen las obras, y en tal sentido es necesario mantener habilitados los espacios de participación que se han generado para preservar dicha continuidad hasta la etapa final del proceso constructivo, con el fin de que sea la comunidad y líderes del sector, los que reciban las obras y se hagan partícipes del proceso de cuidado y administración de las mismas, ya que son ellos los que han acompañado el proceso desde el inicio, a través de las mesas comunitarias y técnicas que hacen parte de la red de gobernanza, de las cuales hacen parte también los funcionarios de las diferentes secretarías y dependencias de la Alcaldía Distrital.

Por lo anterior, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat requiere de la colaboración de entidades con la competencia necesaria, para poder llevar a cabo las actividades correspondientes, es por esto que la EDRU EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EICE, es la empresa quien ha estado acompañando a la largo del tiempo, los procesos de gobernanza llevados a cabo en estos proyectos; razón por la cual, se considera que es quien debe llevar la continuidad con la intención de no interrumpir el proceso adelantado con la comunidad y poder dar respuesta a los acontecimientos resultantes del avance de la obra. En ese sentido se considera necesario dar continuidad a las siguientes actividades:

- *Continuar con las Mesas técnicas comunitarias, como apoyo adicional para dar respuesta a las problemáticas resultantes del avance de la obra y como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores.*
- *Continuar con la invitación a las dependencias de la Alcaldía Distrital que por su especialidad deben estar relacionadas con las mesas comunitarias, con el fin de hacer acompañamiento a los conflictos evidenciados, trabajar buscando alternativas de solución frente a los a los imprevistos resultantes de las obras y que los afectan directamente y realizar seguimiento de los compromisos adquiridos por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital en el desarrollo de los comités técnicos y mesas técnicas comunitarias.*
- *Continuar con el diligenciamiento de los instrumentos de recolección de información producida en el desarrollo de las mesas técnicas comunitarias y jornadas convocadas.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otra parte, para el cierre y finalización de la implementación del modelo de gobernanza es necesario desarrollar las siguientes actividades en cada uno de los proyectos:

- *Construcción de las narrativas del territorio, como estrategia de concientización, apropiación y de aprovechamiento comunitario, con el fin de dar a conocer su territorio y de convertir al Bulevar de Oriente y Cristo Rey, como corredores turísticos que beneficiaran a las comunidades y vendedores de los diferentes sectores.*
- *Diseño del manual comunitario, que resume la ruta de trabajo con la red de gobernanza, las mesas comunitarias para que sean perdurables en el tiempo y que aun con la finalización de la obra continúen reuniéndose y teniendo un contacto directo con las secretarias y demás entidades; historia resumen del proceso de construcción y el cuidado y adecuado manejo de las obras cuando sean entregadas.*
- *Cumplimiento del pago de la compensación económica a los comerciantes de Cristo Rey que hacen parte del pacto por la gobernanza Cristo Rey.*
- *Evento de cierre del proceso de gobernanza de ambos proyectos, donde participen los líderes, representantes de JAC, JAL, comunidad en general y funcionarios de las diferentes entidades que han hecho parte del* proceso de implementación de gobernanza la entrega del manual comunitario.

4. Que, en la solicitud antes citada y con los argumentos expuestos en precedencia, la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E. I. C, justifica la adición presupuestal en la prórroga del convenio que implica continuar cumpliendo con las actividades previstas inicialmente y además en la inclusión de nuevas actividades al Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023 ampliando así el alcance de dicho instrumento jurídico. En dicho documento el asociado discrimina las nuevas actividades a ejecutar, así:

"(...)

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE:

*En el marco de la implementación del modelo de gobernanza diseñado, se propone realizar actividades adicionales con los grupos de interés definidos en el alcance inicial del convenio interadministrativo para este proyecto, desde los componentes: **a) Planeación y ejecución de actividades con la comunidad y b) Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos**, así:*

*a) **PLANEACION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD:***

Actividades adicionales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ***Mesas técnicas comunitarias:*** *Continuar con las mesas técnicas comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores, que consta de dos (2) reuniones adicionales (una mensual) para seguimiento de compromisos.*

- ***Construcción de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación:*** *Consta de un (1) documento que contenga la implementación el diseño conceptual y metodológico para la creación de los relatos y de la señalética orientativa e informativa y de mapas mentales con nodos centrales; lineamientos y recomendaciones para la entrega del diseño gráfico; guía de construcción de textos que sirva de orientación a futuros desarrollos.*

- ***Diseño del manual comunitario:*** *contiene ruta de trabajo con las mesas para que sean perdurables en el tiempo; historia resumen del proceso de construcción y el cuidado y adecuado manejo de las obras y consta de: una (1) reunión con líderes comunitarios y contratista de obra para el desarrollo del manual como estrategia de apropiación del territorio y adecuado manejo y cuidado de las obras; la entrega de cincuenta (50) manuales a líderes y representantes de JAL, JAC.*

- ***Evento de cierre del proceso de gobernanza:*** *un (1) evento de cierre del proceso de gobernanza donde participen los líderes, representantes de JAC, JAL y comunidad en general y la entrega del manual comunitario.*

b) <u>SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITÉS TÉCNICOS:</u>

Actividades adicionales:

- ***Jornadas de convocatoria:*** *Envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito a las empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico y envío de oficio para participar en el evento de cierre: dos (2) envíos de oficios de invitación para la participación de las mesas técnicas comunitarias, un (1) envío de oficio de invitación para el evento de cierre y un (1) envío de oficios de seguimientos a compromisos adquiridos a las secretarías y entidades pendientes de respuestas.*

- ***Instrumentos de recolección de información:*** *Continuar con el diligenciamiento de los instrumentos de recolección de información producida en el desarrollo de las mesas técnicas comunitarias y jornadas convocadas.*

<u>PROYECTO CRISTO REY:</u>

En el marco de la implementación del modelo de gobernanza diseñado, se propone realizar actividades adicionales con los grupos de interés definidos en el alcance inicial del convenio interadministrativo para este proyecto, desde los componentes: <u>a) Planeación y</u>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecución de actividades con la comunidad; b) Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos y c) Pago de la compensación temporal para dieciséis (16) comerciantes informales ubicados en el monumento Cristo Rey, así:

a) *PLANEACION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD:*

Actividades adicionales:

- ***Mesas técnicas comunitarias:*** *Continuar con las mesas técnicas comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores, que consta de dos (2) reuniones adicionales (una mensual) para seguimiento de compromisos.*

- ***Construcción de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación:*** *Consta de un (1) documento que contenga la implementación el diseño conceptual y metodológico para la creación de los relatos y de la señalética orientativa e informativa y de mapas mentales con nodos centrales; lineamientos y recomendaciones para la entrega del diseño gráfico; guía de construcción de textos que sirva de orientación a futuros desarrollos en ambos parques; guía dirigida para orientadores, mediadores turísticos, docentes, para la promoción de experiencias y la grabación de audios para cargar, como guía de los textos narrativos para el CAV y corredores ambientales.*

- ***Diseño del manual comunitario:*** *contiene ruta de trabajo con las mesas para que sean perdurables en el tiempo; historia resumen del proceso de construcción y el cuidado y adecuado manejo de las obras y consta de: una (2) reuniones con líderes comunitarios y contratista de obra para el desarrollo del manual como estrategia de apropiación del territorio y adecuado manejo y cuidado de las obras; la entrega de cincuenta (50) manuales a líderes y representantes de JAL, JAC.*

- ***Evento de cierre del proceso de gobernanza:*** *un (1) evento de cierre del proceso de gobernanza donde participen los líderes, representantes de JAC, JAL y comunidad en general y la entrega del manual comunitario.*

b) *SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITÉS TÉCNICOS*

Actividades adicionales:

- ***Jornadas de convocatoria:*** *Envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito a las empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico y envío de oficio para participar en el evento de cierre: dos (2) envíos de oficios de invitación para la participación de las mesas técnicas comunitarias, un (1) envío de oficio de invitación para el evento de cierre y un (1) envío de oficios de seguimientos a compromisos adquiridos a las secretarías y entidades pendientes de respuestas.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ***Instrumentos de recolección de Información:*** *Continuar con el diligenciamiento de los instrumentos de recolección de información producida en el desarrollo de las mesas técnicas comunitarias y jornadas convocadas.*

c) PAGO DE LA COMPENSACIÓN TEMPORAL PARA DIECISEIS (16) COMERCIANTES INFORMALES, UBICADOS EN EL MONUMENTO DE CRISTO REY.

- *Continuar con la gestión del pago de la compensación económica a los dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de Cristo Rey, quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey', hasta por un valor total bruto de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.537.600) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos en la ejecución de esta actividad y los cuáles serán desembolsados a los comerciantes beneficiarios en dos (2) cuotas, una vez la SVSH haya realizado el respectivo desembolso de estos recursos a la EDRU.*

  El valor del aporte adicional del Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat será por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE el cual será desembolsado de la siguiente manera:

  PAGO DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS COMERCIANTES: la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.537.600) M/CTE. los cuales serán pagados a los comerciantes beneficiarios, en dos (2) cuotas, una vez la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, haya realizado un único desembolso a la EDRU EICE, contra entrega de cuenta de cobro correspondiente.

  REFERENTE AL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, la Secretaría de Vivienda Social realizará su aporte económico adicional hasta por un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($245.462.400) M/CTE y la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU E.I.C.E aportara en especie la gerencia y coordinación interinstitucional de estas actividades adicionales, la cual se estima en la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($27.738.401").

5. Que, frente a la solicitud anteriormente citada, la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E. I. C, mediante oficio No. 20234173010205635 2 de fecha 25 de octubre de 2023, da alcance frente a la solicitud de cambio de la forma de pago y al aporte adicional de la empresa como asociado, discriminando su aporte. Al respecto el alcance se da en los siguientes términos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"(...)

VALOR DE LA ADICIÓN: El valor del aporte adicional del Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat será por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE,** el cual comprende las actividades adicionales correspondientes a:

i) Pago de la compensación económica a los dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de Cristo Rey, quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey', hasta por un valor total bruto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.537.600) M/CTE.**

ii) Realización de actividades adicionales para el componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($245.462.400) M/CTE.**

Por su parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU E.I.C.E** aportara en especie:

i) la gerencia de estas actividades adicionales estimada en la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($21.738.401)** y la cual se desagrega de la siguiente manera:

COMPONENTE GERENCIA DEL PROYECTO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
Gerente	$	3,113,702
Secretario General	$	6,240,238
Director Jurídico	$	5,672,929
Director Financiero	$	1,982,197
Director Planeación	$	1,982,197
Contador	$	1,401,420
Presupuesto	$	1,345,718
TOTAL GERENCIA DEL PROYECTO	**$**	**21,738,401**

ii) La coordinación interinstitucional de las actividades adicionales estimada en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.**

Lo anterior para un total de aporte adicional en especie que se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($27.738.401).**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Considerando el alcance inicial del convenio y las actividades adicionales descritas, se propone ajustar la forma de pago del convenio, incluyendo las actividades y recurso objeto de adición, de la siguiente manera:

FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del aporte del Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat será por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE** el cual será desembolsado de la siguiente manera:

- **PAGO DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS COMERCIANTES:** la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($304.537.600) M/CTE**, los cuales serán pagados a los comerciantes beneficiarios, una vez la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, haya realizado el desembolso total por este concepto a la EDRU EICE conforme al cronograma de pagos definido con la Secretaría de Vivienda, contra entrega de un plan de trabajo y un cronograma de pago a los comerciantes.

- **REFERENTE AL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO** la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($595.462.400) M/CTE.** Sobre el valor total de este componente debemos precisar que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat ya realizó los desembolsos **UNO** y **DOS**, por los siguientes valores, conforme a lo pactado en la **FORMA DE DESEMBOLSO** del convenio, así:

DESEMBOLSO	VALOR
Un PRIMER desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente, contra entrega de la planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias.	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) M/CTE
Un SEGUNDO desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado", contra entrega de un primer informe de avance físico equivalente al 40% del proyecto, el cual contiene: Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general). Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) M/CTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REY.	

En ese sentido y considerando las actividades adicionales a realizar, solicitamos modificación a la forma de pago para este componente, a partir del TERCER DESEMBOLSO, para lo cual, proponemos lo siguiente:

- Un **TERCER** desembolso correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($206.823.680) M/CTE** contra entrega de un tercer informe de avance físico equivalente al 65% del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos, el cual contiene:

- ✓ Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general).
- ✓ Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.
- ✓ Avance de la construcción de las narrativas del territorio.

- Un **CUARTO** desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($119.092.480) M/CTE,** contra entrega de un cuarto informe de avance físico equivalente al 80% del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos, el cual contiene:

- ✓ Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general).
- ✓ Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.
- ✓ Avance de la construcción de las narrativas del territorio.

- Un **QUINTO** desembolso correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($59.546.240) M/CTE** contra entrega de los siguientes productos:

- ✓ **Un informe final** que contiene las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades y matriz de seguimiento con toda la información relacionada (rango de edad poblacional que ha sido atendido, mesa en la que ha participado, meta y resultado (actividades del plan de trabajo- cronograma), porcentaje de cumplimiento, de cada una de las dependencias,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

número de invitaciones enviadas, porcentaje de asistencia a las mesas, observaciones y las actividades realizadas y programadas con cada actor), de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

- ✓ **Documento final de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación,** el cual debe contener las especificaciones y requerimientos técnicos definidos para cada proyecto.

- ✓ **Manual comunitario,** el cual debe contener las especificaciones y requerimientos técnicos definidos para cada proyecto.

- ✓ Verificadores de la realización del **evento de cierre** del proceso de gobernanza de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

6. El Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización, EDGAR RAMIREZ DELGADO, abogado y contador público, una vez realizado el análisis del estado de avance del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, suscrito entre la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E. y el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), estando vigente hasta el día 31 de octubre de 2023, de conformidad con el convenio suscrito y a la luz de los oficios Nos. 2023-10-10-18-1-621 de fecha 24 de octubre de 2023 y 202341730102056352 de fecha 25 de octubre de 2023, procedió a emitir concepto de justificación sobre la solicitud de prorroga y adición del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023 en los siguientes términos:

   "En virtud de lo expuesto en el presente documento, en mi calidad de supervisor del contrato de Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, solicitó a la ordenadora del gasto proceder con la respectiva modificación que conlleve a la prórroga y adición de dicho acuerdo contractual hasta el 29 de diciembre de 2023 y por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE respectivamente; así como también la modificación de la cláusula quinta referente a las especificaciones técnicas del convenio a fin de incluir las nuevas actividades a ejecutar y productos a entregar que justifican la adición presupuestal y la cláusula octava correspondiente a la "Forma de Desembolso" con el fin de ajustar los desembolsos según la solicitud elevada por el asociado, las cuales se encuentran justificadas para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad del mismo, el cual se enmarca en lo dispuesto en el ordenamiento jurídico colombiano y atiende a los requerimientos propios del objeto pactado, garantizando así la satisfacción de los fines del Estado contemplados en el mismo".

7. En virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos, a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Art.40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

8. La Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograrlos fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) igualmente lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros.

9. De conformidad con lo anterior, y por voluntad de las partes, se establece la necesidad de modificar la CLÁUSULA QUINTA del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023 referente a las especificaciones técnicas del convenio, con la finalidad de incluir las nuevas actividades a ejecutar y productos a entregar en el desarrollo del convenio y que justifican la presente modificación; de igual manera por voluntad de las partes, se establece la necesidad de adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, modificando en consecuencia la CLÁUSULA SÉPTIMA de dicho acuerdo contractual, para incorporar la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE como aporte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali y la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($27.738.401) como aporte de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E.; así mismo, resulta pertinente y necesario también modificar la CLÁUSULA OCTAVA del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, correspondiente a la "FORMA DE DESEMBOLSO", en lo que corresponde a ajustar la los porcentajes de desembolso de la adición presupuestal anteriormente citada y de acuerdo a la solicitud elevada por el asociado y avalada por la supervisión del convenio; y finalmente se requiere también modificar la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA, referente al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, para prorrogar el plazo del contrato hasta el dia 29 de diciembre de 2023.

10. En mérito de lo expuesto, las partes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002-2023, referente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADICIONANDO las siguientes actividades y productos:

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE:

*En el marco de la implementación del modelo de gobernanza diseñado, se propone realizar actividades adicionales con los grupos de interés definidos en el alcance inicial del convenio interadministrativo para este proyecto, desde los componentes: **a) Planeación y ejecución de actividades con la comunidad y b) Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos**, así:*

A) PLANEACION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD:

Actividades adicionales:

- ***Mesas técnicas comunitarias:** Continuar con las mesas técnicas comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores, que consta de dos (2) reuniones adicionales (una mensual) para seguimiento de compromisos.*

- ***Construcción de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación:** Consta de un (1) documento que contenga la implementación el diseño conceptual y metodológico para la creación de los relatos y de la señalética orientativa e informativa y de mapas mentales con nodos centrales; lineamientos y recomendaciones para la entrega del diseño gráfico; guía de construcción de textos que sirva de orientación a futuros desarrollos.*

- ***Diseño del manual comunitario:** contiene ruta de trabajo con las mesas para que sean perdurables en el tiempo; historia resumen del proceso de construcción y el cuidado y adecuado manejo de las obras y consta de: una (1) reunión con líderes comunitarios y contratista de obra para el desarrollo del manual como estrategia de apropiación del territorio y adecuado manejo y cuidado de las obras; la entrega de cincuenta (50) manuales a líderes y representantes de JAL, JAC.*

- ***Evento de cierre del proceso de gobernanza:** un (1) evento de cierre del proceso de gobernanza donde participen los líderes, representantes de JAC, JAL y comunidad en general y la entrega del manual comunitario.*

B) SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITÉS TÉCNICOS:

Actividades adicionales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- *Jornadas de convocatoria: Envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito a las empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico y envío de oficio para participar en el evento de cierre: dos (2) envíos de oficios de invitación para la participación de las mesas técnicas comunitarias, un (1) envío de oficio de invitación para el evento de cierre y un (1) envío de oficios de seguimientos a compromisos adquiridos a las secretarías y entidades pendientes de respuestas.*

- *Instrumentos de recolección de información: Continuar con el diligenciamiento de los instrumentos de recolección de información producida en el desarrollo de las mesas técnicas comunitarias y jornadas convocadas.*

PROYECTO CRISTO REY:

En el marco de la implementación del modelo de gobernanza diseñado, se propone realizar actividades adicionales con los grupos de interés definidos en el alcance inicial del convenio interadministrativo para este proyecto, desde los componentes: a) Planeación y ejecución de actividades con la comunidad; b) Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos y c) Pago de la compensación temporal para dieciséis (16) comerciantes informales ubicados en el monumento Cristo Rey, así:

A) *PLANEACION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD:*

Actividades adicionales:

- *Mesas técnicas comunitarias: Continuar con las mesas técnicas comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores, que consta de dos (2) reuniones adicionales (una mensual) para seguimiento de compromisos.*

- *Construcción de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación: Consta de un (1) documento que contenga la implementación el diseño conceptual y metodológico para la creación de los relatos y de la señalética orientativa e informativa y de mapas mentales con nodos centrales; lineamientos y recomendaciones para la entrega del diseño gráfico; guía de construcción de textos que sirva de orientación a futuros desarrollos en ambos parques; guía dirigida para orientadores, mediadores turísticos, docentes, para la promoción de experiencias y la grabación de audios para cargar, como guía de los textos narrativos para el CAV y corredores ambientales.*

- *Diseño del manual comunitario: contiene ruta de trabajo con las mesas para que sean perdurables en el tiempo; historia resumen del proceso de construcción y el cuidado y adecuado manejo de las obras y consta de: una (2) reuniones con líderes comunitarios y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratista de obra para el desarrollo del manual como estrategia de apropiación del territorio y adecuado manejo y cuidado de las obras; la entrega de cincuenta (50) manuales a líderes y representantes de JAL, JAC.

- ***Evento de cierre del proceso de gobernanza:** un (1) evento de cierre del proceso de gobernanza donde participen los líderes, representantes de JAC, JAL y comunidad en general y la entrega del manual comunitario.*

B) SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITÉS TÉCNICOS

Actividades adicionales:

- ***Jornadas de convocatoria:** Envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito a las empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico y envío de oficio para participar en el evento de cierre: dos (2) envíos de oficios de invitación para la participación de las mesas técnicas comunitarias, un (1) envío de oficio de invitación para el evento de cierre y un (1) envío de oficios de seguimientos a compromisos adquiridos a las secretarías y entidades pendientes de respuestas.*

- ***Instrumentos de recolección de información:** Continuar con el diligenciamiento de los instrumentos de recolección de información producida en el desarrollo de las mesas técnicas comunitarias y jornadas convocadas.*

C) PAGO DE LA COMPENSACIÓN TEMPORAL PARA DIECISEIS (16) COMERCIANTES INFORMALES, UBICADOS EN EL MONUMENTO DE CRISTO REY.

- *Continuar con la gestión del pago de la compensación económica a los dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de Cristo Rey, quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey', hasta por un valor total bruto de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.537.600) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos en la ejecución de esta actividad y los cuáles serán desembolsados a los comerciantes beneficiarios en dos (2) cuotas, una vez la SVSH haya realizado el respectivo desembolso de estos recursos a la EDRU.*

SEGUNDO. MODIFICAR la Cláusula Séptima del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002-2023, referente al VALOR, para ADICIONAR al valor del convenio la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($327.738.401) M/CTE, de los cuales, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali aportará la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE en dinero; y la EMPRESA DE DESARROLLO Y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E. aportará en especie un valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($27.738.401) M/CTE, representados en la gerencia y coordinación interinstitucional de las actividades adicionales, para un valor total del convenio de MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($1.135.953.603) M/CTE. En consecuencia, la cláusula séptima del convenio quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR. El presupuesto oficial estimado para el convenio es la suma de MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($1.135.953.603) M/CTE los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- ***Aportes de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat:** Por parte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, el valor del aporte monetario será por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE correspondientes al componente de pago de compensaciones económicas a los comerciantes por valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($304.537.600) M/CTE** y al componente de implementación del modelo de gobernanza diseñado por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($595.462.400) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194177 de fecha 14/03/2023, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000), el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194832 de fecha 14/04/2023 por un valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500204446 de fecha 25/09/2023 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000). El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.*

- ***Aportes de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.E:** aportará la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES ($235.953.603) M/CTE representados en aportes discriminados de la siguiente manera:*

  1. *GERENCIA DEL PROYECTO*

  La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana de Santiago de Cali EDRU E.I.C.E., destinará un equipo profesional idóneo y con amplia experiencia en la gerencia de proyectos urbanísticos y de infraestructura pública, en los componentes jurídico, técnico y financiero, el cual, garantizará el desarrollo del proyecto. Para ello de ser necesario se realizarán y administrarán los procesos contractuales ajustados a la ley, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y los trámites financieros necesarios, en el tiempo requerido para la correcta y eficiente ejecución del convenio interadministrativo; dicha gerencia equivaldrá a un aporte por valor de CIENTO CUATRO MILLONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($104.953.603) M/CTE, conforme tabla del personal requerido:

4.2.1	COMPONENTE GERENCIA DEL PROYECTO Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	
4.2.1.1	[illegible]	$ 9.341.197
4.2.1.2	[illegible]	$ 29.953.112
4.2.1.3	[illegible]	$ 17.039.769
4.2.1.4	[illegible]	$ 5.946.500
4.2.1.5	[illegible]	$ 11.893.189
4.2.1.6	[illegible]	$ 1.201.200
4.2.1.7	[illegible]	$ 1.031.151
TOTAL GERENCIA DEL PROYECTO		$ 83.215.202

COMPONENTE GERENCIA DEL PROYECTO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
Gerente	$	3,113,702
Secretario General	$	6,240,238
Director Jurídico	$	5,672,929
Director Financiero	$	1,982,197
Director Planeación	$	1,982,197
Contador	$	1,401,420
Presupuesto	$	1,345,718
TOTAL GERENCIA DEL PROYECTO	$	21,738,401

2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el éxito de los proyectos a nivel urbano y de ciudad, así como para el correcto cumplimiento de los tiempos, en cada una de las etapas de los proyectos, es importante la coordinación con los diferentes actores que participan de la ejecución de los estudios integrales que generen futuros proyectos. Teniendo en cuenta la amplia experiencia de la EDRU E.I.C.E en la gerencia y ejecución de proyectos, a partir de la concurrencia de múltiples adores y entidades públicas y privadas, la EDRU E.I.C.E aportará la gestión para la coordinación interinstitucional ante las dependencias, para los diferentes procesos o actividades que se requieran, así como demás entidades de ser necesario. El Valor de la coordinación tiene un costo de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000) M/CTE

3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA

ACTIVIDADES

• Sistematización que consta de: un (1) un documento escrito en formato físico y digital (DRIVE).

PRODUCTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Informe de sistematización que contenga: Introducción, objetivos, descripción e identificación de actores, situación inicial, descripción y análisis del proceso de intervención, visión de la comunidad frente al proceso y lecciones aprendidas.

El Valor del reporte y la sistematización del proceso de intervención social e implementación del modelo de gobernanza tiene un costo de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).

TERCERO: El valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE a adicionar al convenio mediante la presente modificación No. 01 y como aporte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500204446 de fecha 25 de septiembre de 2023.

CUARTO: MODIFICAR la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002-2023, referente a la Forma de Desembolso, la cual quedara de la siguiente forma:

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO. El valor del aporte del Distrito Santiago de Cali Secretaría de Vivienda Social y Hábitat será por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE el cual será desembolsado de la siguiente manera:

- *PAGO DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS COMERCIANTES: la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($304.537.600) M/CTE, los cuales serán pagados a los comerciantes beneficiarios, una vez la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, haya realizado el desembolso total por este concepto a la EDRU EICE conforme al cronograma de pagos definido con la Secretaria de Vivienda, contra entrega de un plan de trabajo y un cronograma de pago a los comerciantes.*

- *REFERENTE AL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($595.462.400) M/CTE, mediante los siguientes desembolsos:*

  - *Un PRIMER desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente, contra entrega de la planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- *Un SEGUNDO desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado", contra entrega de un primer informe de avance físico equivalente al 40% del proyecto, el cual contiene:*
  - ✓ *Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general).*
  - ✓ *Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.*

- *Un TERCER desembolso correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($206.823.680)** M/CTE contra entrega de un tercer informe de avance físico equivalente al 65% del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos, el cual contiene:*
  - ✓ *Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general).*
  - ✓ *Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.*
  - ✓ *Avance de la construcción de las narrativas del territorio.*

- *Un CUARTO desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($119.092.480) M/CTE**, contra entrega de un cuarto informe de avance físico equivalente al 80% del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos, el cual contiene:*
  - ✓ *Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general).*
  - ✓ *Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.*
  - ✓ *Avance de la construcción de las narrativas del territorio.*

- *Un QUINTO desembolso correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($59.546.240) M/CTE** contra entrega de los siguientes productos:*
  - ✓ *Un informe final que contiene las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades y matriz de seguimiento con toda la información relacionada (rango de edad poblacional que ha sido atendido, mesa en la que ha participado, meta y resultado (actividades del plan de trabajo- cronograma), porcentaje de cumplimiento, de cada una de las dependencias, número de invitaciones enviadas, porcentaje de asistencia a las mesas, observaciones y las actividades realizadas y programadas con cada actor), de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

- ✓ ***Documento final de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación,*** *el cual debe contener las especificaciones y requerimientos técnicos definidos para cada proyecto.*
- ✓ ***Manual comunitario,*** *el cual debe contener las especificaciones y requerimientos técnicos definidos para cada proyecto.*
- ✓ *Verificadores de la realización del* ***evento de cierre*** *del proceso de gobernanza de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.*

Parágrafo 1. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de desembolso, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- *El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio en el marco del Equipo Técnico de Seguimiento, una vez se inicie la etapa de ejecución.*
- *Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor en el marco del equipo Técnico de Seguimiento, estos deben permitir evidenciar la ejecución de las actividades descritas en el proyecto.*

LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.E, sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto Para los desembolsos, LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C deberá presentar, además:

1. *Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*
2. *Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio.*
3. *Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.*
4. *El asociado al suscribir el convenio manifiesta aceptación expresa a la forma de desembolso establecida por la Entidad.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A manera informativa se relaciona la siguiente tabla de descuentos que realiza el Distrito Especial de Santiago de Cali, sin embargo, es deber y responsabilidad del proponente verificar qué descuentos le son aplicables, teniendo en cuenta la clase y tipo de contrato celebrado y la naturaleza jurídica del proponente, así como el régimen tributario al cual pertenece.

Estampilla Pro cultura	1% en contratos superiores a 4072 UVT
Estampilla pro hospitales	1% en contratos por cualquier Cuantía
Estampilla pro UAC Cavida	1% en contratos por cuantía Menor o Igual a 2.195 UVT y 3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.195 UVT
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5%
Estampilla pro Univalle	2% en contratos por cualquier Cuantía
Estampilla Pro Adulto Mayor	2% del valor total del contrato
Retefuente	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratada. Retención en la fuente: Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratada
Tasa Prodeporte	2% Contratos, acuerdos o convenios superiores a 4072 UVT ($154.727.288)

Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el convenio.

QUINTO. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002-2023 hasta el día 29 de diciembre de 2023, MODIFICANDO en consecuencia la Cláusula Decima Primero del referido acuerdo contractual, la cual quedará así:

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO. El plazo del presente Contrato es hasta el 29 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato establecidos en Normativa vigente aplicable.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali Secretaria de Vivienda Social y Hábitat publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) de octubre de 2023.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat
Distrito de Santiago de Cali

YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ
Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E.

Proyectó: Carolina Guzman Garcia – Contratista
Revisó: Emma Viviana Albarracin –Contratista
Oscar Guzmán Calvache –Contratista
Ingrid Catherine Rubiano Zamorano- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5011284
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(26/05/2023 6:15:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4147.010.27.1.002-2023
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 horas de tiempo transcurrido *(31/05/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EDRU EICE

COLOMBIA, Cali
Número de documento 805024523

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EMPRESA DE DESAROLLO Y RENOVACION URBANA EICE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*YECID GENARO CRUZ RAMIREZ*	*Fecha de aprobación:*	*29/05/2023 10:05:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Martha Liliana Hernandez Galvis*	*Fecha de aprobación:*	*29/05/2023 2:05:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5011284_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley	

el Decreto 248 de 2021?		manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	destinados a la compra de alimentos
	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	30/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5011284
Proveedor	EMPRESA DE DESAROLLO Y RENOVACION URBANA EICE
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Avenida 5 Norte # 20 n - 08
Ubicación	CO-VAC-76001 - Cali
País	COLOMBIA
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Dirección	Avenida 5 Norte # 20 n - 08
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AV. 5A NORTE # 20N-08	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.5011284

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 808.215.202,00
1		80101600	VALOR APORTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	1,00	UN	600.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00
2		80101600	VALOR APORTES EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C	1,00	UN	208.215.202,00	208.215.202,00	208.215.202,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. CDPS (1).pdf	5. CDPS (1).pdf	(detalle)
Resolucio´n Justifica Directa 055-2023 SVSH-EDRU.pdf	Resolucio´n Justifica Directa 055-2023 SVSH-EDRU.pdf	(detalle)
8. Propuesta Guarru%cc%81s UV Mayo 23.pdf	8. Propuesta Guarru%cc%81s UV Mayo 23.pdf	(detalle)
6.Documentos EDRU.zip	6.Documentos EDRU.zip	(detalle)
EDRU CONVENIO 001.pdf	EDRU CONVENIO 001.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Martha Liliana Hernand	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29104402	Guardar y notificar
Supervisor	Martha Liliana Hernand	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29104402	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	600.000.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	208.215.202
	Total	808.215.202

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021760010424	2023	Validado
☐	2020760010078	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

☐ 3500194177	CDP	No validado	495.000.000 COP	495.000.000 COP	00-00-00		Editar
☐ 3500194832	CDP	No validado	105.000.000 COP	105.000.000 COP	00-00-00		Editar

Saldo de CDP 600.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 600.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 4500298720	Presupuestal (CDP)	-	No validado	600.000.000 COP	600.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 600.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 600.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500194177
Fecha de Impresión 14.04.2023
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo

Fecha de Contabilización: 14.03.2023
Fecha Venc CDP : 31.12.2023
Página: 1 de 1

Descripción: APOYO A LA GESTION- ESTUDIOS

Se certifica que a la fecha de expedicion del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación

Item 1 Valor 495.000.000 COP
Apropiación 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260041311010103 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDe
Proyecto BP-26004131/1/01/01/03 Definir las Intervenciones de Mejoramien

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500194177	00001	Original	14.03.2023	250.000.000,00
3500194177	00001	Modificación	14.04.2023	245.000.000,00
			Total:	495.000.000 COP

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSNOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS
Valor: 495.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500194832
Fecha de Impresión 14.04.2023
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 14.04.2023
Fecha Venc CDP : 31.12.2023
Página: 1 de 1

Descripción: APOYO A LA GESTION- PLANES DE REASENTAMIENTO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item 1 Valor 105.000.000 COP
Apropiación 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260026761020110 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDe
Proyecto BP-26002676/1/02/01/10 Realizar los estudios y diseños técnico

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500194832	00001	Original	14.04.2023	105.000.000,00
			Total:	105.000.000 COP

Importe Total: La Suma de CIENTOCINCO MILLONES PESOS
Valor: 105.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500204446
Fecha de Impresión 25.09.2023
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 25.09.2023
Fecha Venc CDP : 31.12.2023
Página: 1 de 1

Descripción: APOYO A LA GESTION-INTERVENTORIA DE MEJORAMIENTO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 300.000.000 COP
Apropiación: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260041311010103 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDe
Proyecto: BP-26004131/1/01/01/03 Definir las Intervenciones de Mejoramien

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500204446	00001	Original	25.09.2023	360.000.000,00
3500204446	00001	Modificación	25.09.2023	60.000.000,00-
			Total:	300.000.000 COP

Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 300.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500298720	**Fecha de Contabilización:**	31.05.2023
Beneficiario:	8050245234 EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION	**Fecha Impresión:**	31.05.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	27.1.002.23	**Página:**	1 de 1

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANA EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT PARA LA INTERVENCION SOCIAL Y

Item 1
Apropiación: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260041311010103 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Asentamientos humanos de/Definir las Intervenciones de Mejoramien
Valor: 495.000.000 COP
Proyecto: BP-26004131/1/01/01/03 Definir las Intervenciones de Mejoramien
CDP Asociados:
3500194177
Programación PAC
JUN: 495.000.000

Item 2
Apropiación: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260026761020110 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Asentamientos humanos de/Realizar los estudios y diseños técnico.
Valor: 105.000.000 COP
Proyecto: BP-26002676/1/02/01/10 Realizar los estudios y diseños técnico.
CDP Asociados:
3500194832
Programación PAC
JUN: 105.000.000

Importe total: La suma de SEISCIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 600.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500309924	**Fecha de Contabilización:**	29.10.2023
Beneficiario:	8050245234 EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION	**Fecha Impresión:**	30.10.2023
Contrato:	27.1.002.23	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Plazo del contrato
HASTAS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
ADICION AL RPC 4500298720 DE MAYO 31 DEL 2023 MEDIANTE MODIFICACION No. 001 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023 SEGUN MODICFICACION DE OCTUBRE 25 DEL 2023 ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE REGISTRO PRESUPUESTAL.

Item 1
Apropiación: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260041311010103 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Asentamientos humanos de/Definir las Intervenciones de Mejoramien
Valor: 300.000.000 COP
Proyecto: BP-26004131/1/01/01/03 Definir las Intervenciones de Mejoramien
CDP Asociados:
3500204446
Programación PAC
OCT: 300.000.000

Importe total: La suma de TRESCIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 300.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
NIT. 805.024.523-4

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE AVANCE

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No. 4147.010.27.1.002-2023

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE Y SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

Santiago de Cali, noviembre de 2023

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
NIT. 805.024.523-4

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Alcaldía de Santiago de Cali

Dr. Jorge Iván Ospina Gómez

Alcalde

Secretaria de despacho

MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS

Secretaría de vivienda social y hábitat.

Contenido

1. Producto. 1: Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo y articulación con dependencias y organismos..... 4

1.3 Coordinar las actividades de las mesas de trabajo con la comunidad..... 4

A. Talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes..... 4

Boulevard de Oriente..... 5

Corredor Ambiental Cristo Rey..... 7

B. Participación en comités socioambientales..... 9

Boulevard de Oriente..... 9

Corredor Ambiental Cristo Rey..... 11

1.4 Invitación a dependencias relacionadas con los comités técnicos..... 13

2. Producto 2. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad: 18

Bulevar de Oriente..... 18

Corredor Ambiental Cristo Rey..... 22

2.2 Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores:..... 26

Boulevard de Oriente..... 26

Corredor Ambiental Cristo Rey..... 31

3. Producto 3. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos..... 37

3.2 Oficiar a cada dependencia y empresa privada integrante de los comités técnicos sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo..... 37

Boulevard de Oriente..... 37

Corredor Ambiental Cristo Rey..... 40

4. Narrativas Cristo Rey y Bulevar de Oriente 44

En este periodo se desarrollaron las siguientes actividades dando cumplimiento a lo estipulado en el convenio:

1. **Producto. 1: Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo y articulación con dependencias y organismos.**

Objetivo: Coordinar las actividades de las mesas de trabajo con la comunidad y talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes.

Dentro de este producto, se ejecutaron las siguientes actividades en este periodo:

1.3 Coordinar las actividades de las mesas de trabajo con la comunidad

B. Talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes.
C. Participación de comités ambientales

Desarrollo:

A. Talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes.

Se realizaron la ornadas de las mesas de trabajo, los comités técnicos de la red de gobernanza en articulación con el equipo social de SVSH; para cada jornada se dispuso de una planeación conjunta entre los profesionales sociales de EDRU y SVSH para el desarrollo pre, durante y pos jornada; todo lo anterior bajo los formatos destinados.

La convocatoria de las jornadas se realizó bajo invitación formal, en cada oficio generado se realizó invitación a las diferentes secretarias de la Alcaldía Distrital, entes descentralizados, sector privado (si así se requería) contratista de obra según proyecto, arquitectos de SVSH y finalmente a la comunidad a través de sus entes de representación formal (JAL, JAC, CALI y demás); lo anterior con el fin de desarrollar las actividades planeadas y acompañar a la comunidad en las mesas técnicas creadas de acuerdo a las necesidades o problemáticas que existen en los diferentes sectores.

Además, se reportan actividades a las cuales se participó como invitados y que hacen parte de la ejecución de los compromisos de las mesas de trabajo de las redes de gobernanza.

De cada actividad reportada se levantaron los siguientes verificadores:

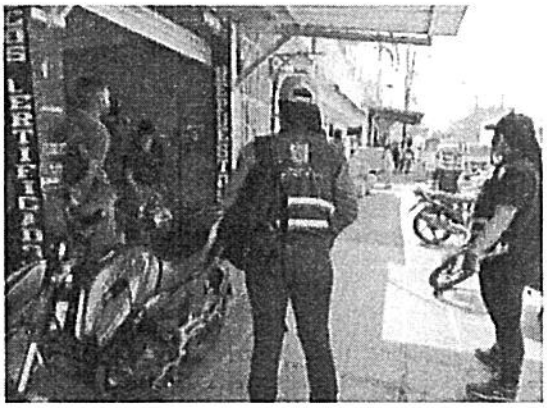
- Acta y/o reporte de acompañamiento a la actividad,
- Listado de asistencia,

- Registro fotográfico.

Boulevard de Oriente

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACION
21 sept	Acompañamiento a segunda jornada integral e intersectorial desarrollando acciones de educación para la promoción de factores protectores de salud ambiental en el entorno hogar.	Concientizar e informar a la comunidad en el horario de recolección de residuos en la zona, dejar la cuadra libre de vehículos que obstaculicen la entrada y salida del carro recolector, información de alerta amarilla por proliferación del dengue e información a la comunidad que la obra Bulevar de Oriente tiene un avance del 70% y pronto se abrirá a la comunidad para lo cual requiere que haya un cuidado de todas las zonas que componen el parque. Actividad liderada por la Secretaria de Salud en Acompañamiento de SVSH y EDRU	Profesionales Secretaria de Salud, EDRU, SVSH y comunidad de la comuna 14 alrededor de la obra del Boulevard.





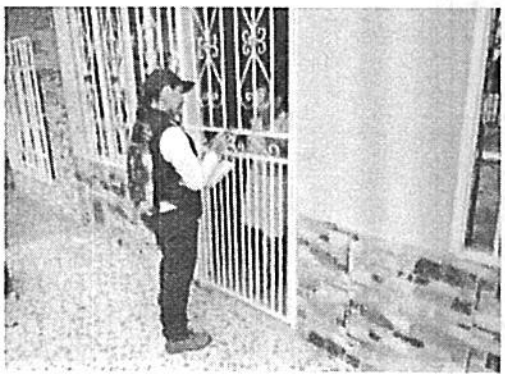
FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACION

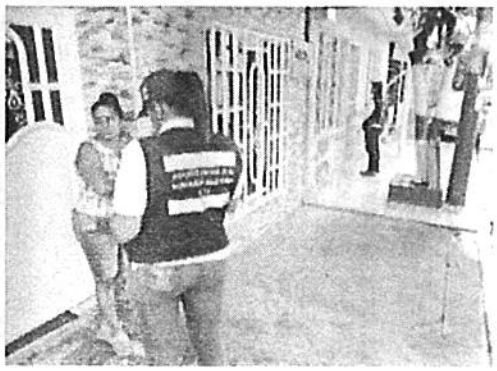
23 sept	Acompañamiento al Comité de Participación Ciudadana No. 6, de la obra Boulevard de Oriente.	Presentar a la comunidad los avances de la obra en el área técnica – Constructiva, forestal – ambiental y escuchar inquietudes.	Consorcio Mejoramiento Hábitat, SVSH, EDRU, JAL comuna 14, comunidad de Bonilla Aragón, Marroquín I, Marroquín II, Omar Torrijos.





FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACION
28 sept	Acompañamiento tercera jornada integral e intersectorial desarrollando acciones de educación para la promoción de factores protectores de salud ambiental en el entorno hogar.	Concientizar a la comunidad en el manejo de los residuos sólidos, la tenencia de mascotas y la proliferación de mosquitos transmisor del dengue.	Comunidad aledaña a los tramos 2 y 3 entre diagonal 26p9 y diagonal 26p5 calles 87 y carrera 27 obra Bulevar de Oriente.





Corredor Ambiental Cristo Rey

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
25-sep	Instalación del comité de control social tramo dos/fase dos del Proyecto	Se instala oficialmente el comité de control social con reuniones cada 15 días. Se explica que las personas están en todo el derecho de tener toda la información sobre la obra y sus avances de manera periódica, y se da la palabra a la comunidad para que expresen su expectativa frente al comité de control social.	JAC Barrio San Fernando





FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
28-sep	Comité de Control Social #12	Se expuso el avance general de la obra, cual se encontraba en 57% de construcción. Además, se describieron los avances por cada frente de la obra. Por otro lado, la comunidad indagó sobre la siembra de especies, a lo que se informó que ha habido una mortalidad del 17%.	Integrantes de la comunidad



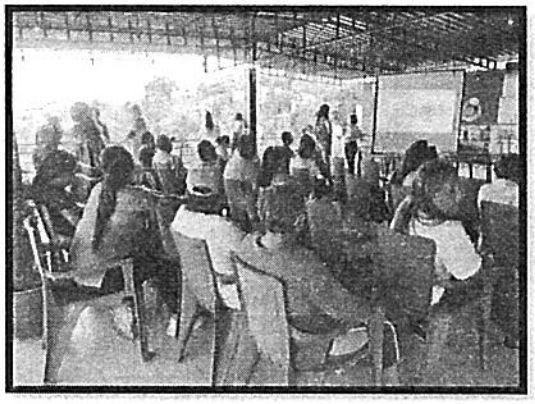


FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
29-sep	Socialización del Proyecto Integral Cristo Rey, Tramo 3 Etapa I, con la comunidad del Proyecto Senderos Ecológicos	Se realizó un recuento sobre el Proyecto Integral Cristo Rey y sus avances hasta la fecha; lo que dio paso a la presentación del tramo 3 etapa I. Posterior a la presentación los asistentes expusieron sus preocupaciones, por lo cual se finalizó con la conformación de la veeduría de la comunidad, a través de la cual se dará seguimiento a las peticiones e inquietudes de los residentes del sector colindante con la obra.	Comunidades colindantes con los tramos 2 y 3 del proyecto





FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
6-oct	Socialización CVC Tramo III – Proyecto Integral Cristo Rey a comunidad de Brisas de Los Cristales	Se realizó una breve socialización del Proyecto Integral Cristo Rey con su respectivo porcentaje de avance, las fases de intervención, materiales, plan ambiental, entre otros. Luego, la comunidad se alteró por haber sido convocada a pesar de que esta fase del proyecto no intervendría su territorio. Se dio por terminada la socialización, teniendo en cuenta las solicitudes de la comunidad y la llamada al respeto y al dialogo sin alzar la voz para llegar a acuerdos.	Líderes y miembros de la comunidad de Brisas de Los Cristales, Edil de la JAL Comuna 19





B. Participación en comités socioambientales

Se realizaron jornadas de articulación y socialización entre el equipo social de EDRU, SVSH y Mejor Hábitat con el ánimo de conocer la dinámica, proceso y resultado de los comités socioambientales en los proyectos movilizadores resaltando lo siguiente:

Boulevard de Oriente
AGOSTO

En estos espacios se retomó la entrega de la malla eslabonada pendiente, a lo que el contratista manifestó que para finales de agosto realizaría entrega a la JAC de Alfonso Bonilla Aragón. Por otro lado, se trataron temas nuevos, como la falta de maletines para tapar los bocacalles en la obra, los cuales el contratista estuvo cerrando por medio de tubulares plásticos que eran movidos por la comunidad, y por tanto requiere ser revisado en campo.

De igual manera, la interventoría preguntó a la SVSH si ya todas las dependencias y organismos implicados en los murales de la obra tenían a la mano el protocolo de seguridad, a lo que la SVSH respondió positivamente. Otros temas de mayor relevancia fueron: una jornada de siembra de árboles con el acompañamiento de la comunidad; que algunos tramos de la obra que ya fueron intervenidos estaban siendo ocupados por los vecinos para parquear sus carros y motos, muchas veces obstaculizando el paso de maquinaria pesada; que la SVSH participaría de un comité de "Entornos Saludables para la vida" para socializar las necesidades de intervenir en las áreas críticas del boulevar en el manejo de las mascotas, los manejos inadecuados de los residuos y la proliferación de plagas y mosquitos.





SEPTIEMBRE

Durante los comités socioambientales acompañados en el mes de septiembre se notificó por parte del contratista que finalmente la malla eslabonada estaba lista para su entrega al presidente de la JAC Alfonso Bonilla Aragón, quien estaba en la gestión de transporte para recogerla. De igual manera, se manifestó que dicho presidente se encontraba en espera de que la SVSH diera respuesta frente a la instalación del mobiliario.

Por otro lado, el contratista dio a conocer la fecha tentativa para la siembra de huertas con la comunidad. Sin embargo, también manifestó una preocupación referente a la estrategia de riego, y solicitó una reunión previa para definir los lineamientos de la siembra, resaltando que las personas que participarían debían saber sembrar.

Otros temas tratados en los comités de este mes fueron: el trámite de un permiso ante el DAGMA para la poda de 69 individuos previamente identificados; las 4 PQRS sobre la siembra de prado frente a las viviendas al comité técnico; el inicio de la instalación de tapas definitivas en las cajas.





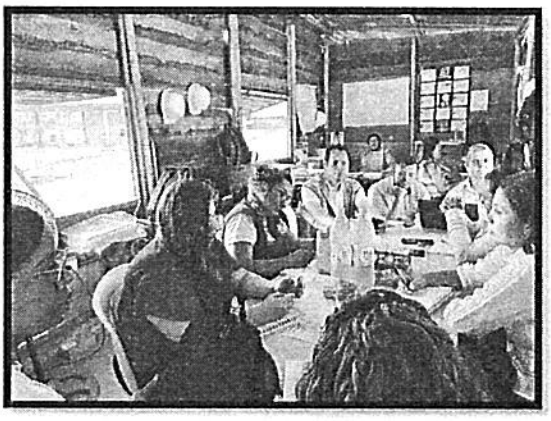
Corredor Ambiental Cristo Rey

CAV – AGOSTO

La Interventoría siguió pendiente de la entrega de soportes sobre personal retirado que había solicitado, pero continuó receptiva a la entrega de los demás paz y salvos y su examen de retiro pendientes en cualquier momento que así consideren la entrega.

En cuanto al área ambiental, se define promedio de personal en obra en el periodo, se trata temas de siembra por compensación, además de los mantenimientos posteriores. El contratista informo que se debió reemplazar la especie mano de oso, por chirlobirlo y amancayo, ya que esas especies presentaron buen desarrollo (15 individuos). Por otro lado, para la actividad de admisión de los árboles sembrados, la interventoría solicitó el apoyo de un profesional forestal por parte de la SVSH, la entidad indicó que se apoyaría con el Biólogo Eduardo Velasco.

En el área de seguridad y salud en el trabajo, la interventoría informó que evidenció que el Constructor se encontraba levantando el puesto de trabajo para el corte de ladrillo en terraza, a lo que le solicitaron realizar entrega del procedimiento, los ATS, permisos y la definición del personal idóneo para esta tarea. De igual manera, debido a un caso particular, la interventoría manifestó que no deberían permitir personas externas a realizar el riego de los árboles que conciernen al Proyecto.





CAV – SEPTIEMBRE

En el comité los temas de mayor relevancia fueron: en el área social, se informó que los programas atención a la comunidad funcionan en normalidad, sin quejas ni reclamos por parte de la comunidad; en el área ambiental, se comunicó que el estado de la siembra

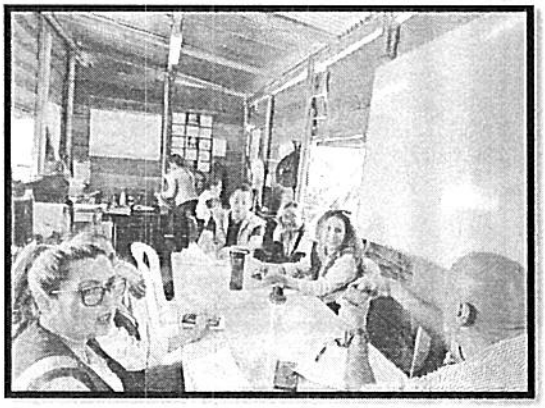
arrojo 70 árboles muertos, por motivo del clima seco, y que los días de riego de la siembra son lunes, miércoles y viernes en horas de la mañana; en el área de salud y seguridad en el trabajo, se informó que la interventoría y la residente del contratista se reúnen una vez a la semana para verificar las actividades que se estén ejecutando en obra.

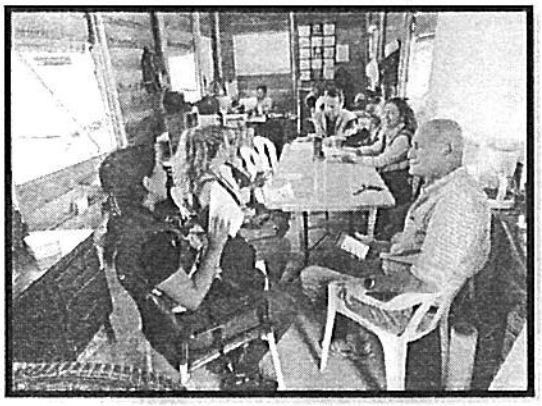




CAV – OCTUBRE

En el comité socioambiental los temas de mayor relevancia fueron: en el área de seguridad y salud en el trabajo, la interventoría solicitó al contratista realizar demarcación del parqueadero de motos, al igual que el envío de los exámenes de altura y exámenes médicos del personal que labora en obra; en el área ambiental se informó que el riego de las plantas sembradas se está realizando día de por medio, y que la mortalidad de las siembras fue de un 17%, para un total de 71 árboles, por lo que se acordó el compromiso que desde la SVSH, se aclare el tema de los individuos muertos y su reposición; en el área social, se reiteró que los programas de gestión están funcionando con normalidad.





1.4 Invitación a dependencias relacionadas con los comités técnicos

A. Jornadas de convocatoria: envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito, empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico.

Desarrollo:

Para la convocatoria de las anteriores actividades/jornadas, se realizó la convocatoria de las entidades como JAC, JAL, CALI y demás dependencias y entidades descentralizadas del Distrito mediante oficio, y de manera telefónica a los líderes sociales y comunitarios integrantes de cada comité técnico; se solicitó préstamo de espacios y estos se dotaron con las herramientas necesarias para el desarrollo de las jornadas. Las entidades relacionadas a los comités y a las cuales se les envío oficio fueron las siguientes:

INVITACIÓN A DEPENDENCIAS RELACIONADAS		
MESAS DE TRABAJO	**DEPENDENCIAS**	**COMUNIDAD**
Desarrollo Productivo	Desarrollo Económico, Turismo. Interventoría social, contratista obra, residencia social contratista obra	JAC CALI COMUNAS 13, 14 y 15 JAL COMUNEROS I,RODRIGO LARA BONILLA, OMAR TORRIJOS, LOS LAGOS (1 Y 2), SECTOR LAGUNA EL PONDAJE, LAS ORQUÍDEAS, LOS NARANJOS II, ALFONSO BONILLA ARAGÓN, MARROQUÍN II, MOJICA (1 Y 2), y otros líderes sociales requeridos por la comunidad. CALI RURAL JAL ANDES, JAC PILAS DE CABUYAL, CABAÑITAS, ATENAS, SECTOR MÓNACO, MAMEYAL y otros líderes requeridos por la comunidad.
Educación, Cultura y Recreación	Secretaría de Recreación y Deporte, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, ICBF.	JAC CALI COMUNAS 13, 14 y 15 JAL COMUNEROS I, RODRIGO LARA

	Interventoría social, contratista obra, residencia social contratista obra	BONILLA, OMAR TORRIJOS, LOS LAGOS (1 Y 2), SECTOR LAGUNA EL PONDAJE, LAS ORQUÍDEAS, LOS NARANJOS II, ALFONSO BONILLA ARAGÓN, MARROQUÍN II, MOJICA (1 Y 2), y otros líderes sociales requeridos por la comunidad. CALI RURAL JAL ANDES, JAC PILAS DE CABUYAL, CABAÑITAS, ATENAS, SECTOR MÓNACO, MAMEYAL y otros líderes requeridos por la comunidad.
Participación, Convivencia y Cultura de Paz	Secretaría de Paz y cultura ciudadana y secretaría de desarrollo territorial, participación ciudadana. Interventoría social, contratista obra, residencia social contratista obra	JAC CALI COMUNAS 13, 14 y 15 JAL COMUNEROS I, RODRIGO LARA BONILLA, OMAR TORRIJOS, LOS LAGOS (1 Y 2), SECTOR LAGUNA EL PONDAJE, LAS ORQUÍDEAS, LOS NARANJOS II, ALFONSO BONILLA ARAGÓN, MARROQUÍN II, MOJICA (1 Y 2), y otros líderes sociales requeridos por la comunidad. CALI RURAL JAL ANDES, JAC PILAS DE CABUYAL, CABAÑITAS, ATENAS, SECTOR MÓNACO, MAMEYAL y otros

		líderes requeridos por la comunidad.
Justicia y Seguridad	Secretaría de Seguridad y Justicia, PONAL y Secretaria de Movilidad y Tránsito. Interventoría social, contratista obra, residencia social contratista obra	JAC CALI COMUNAS 13, 14 y 15 JAL COMUNEROS I, RODRIGO LARA BONILLA, OMAR TORRIJOS, LOS LAGOS (1 Y 2), SECTOR LAGUNA EL PONDAJE, LAS ORQUÍDEAS, LOS NARANJOS II, ALFONSO BONILLA ARAGÓN, MARROQUÍN II, MOJICA (1 Y 2), y otros líderes sociales requeridos por la comunidad. CALI RURAL JAL ANDES, JAC PILAS DE CABUYAL, CABAÑITAS, ATENAS, SECTOR MÓNACO, MAMEYAL y otros líderes requeridos por la comunidad.
Territorio, Medio Ambiente y Salud	Secretaría de Infraestructura, UAESP, Secretaría de Salud, Zoonosis, DAGMA, CVC, EMCALI, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Departamento Administrativo Distrital de Planeación, Bienestar Social. Interventoría social, contratista obra, residencia social contratista obra	JAC CALI COMUNAS 13, 14 y 15 JAL COMUNEROS I, RODRIGO LARA BONILLA, OMAR TORRIJOS, LOS LAGOS (1 Y 2), SECTOR LAGUNA EL PONDAJE, LAS ORQUÍDEAS, LOS NARANJOS II, ALFONSO BONILLA ARAGÓN, MARROQUÍN II, MOJICA (1 Y 2), y otros líderes sociales requeridos por la comunidad. CALI RURAL

		JAL ANDES, JAC PILAS DE CABUYAL, CABAÑITAS, ATENAS, SECTOR MÓNACO, MAMEYAL y otros líderes requeridos por la comunidad.

A continuación, se presenta el acumulado de los oficios enviados para ambos proyectos;

OFICIO No.	FECHA	ACTIVIDAD
2023.20.18.1.115	7 Julio 2023	Seguimiento Mesa Seguridad y Justicia Cristo Rey
2023.20.18.1.121	16 Junio 2023	Seguimiento mesa de seguridad y justicia proyecto Boulevard de Oriente
2023.20.18.1.124	21 Junio 2023	Socialización Estatus proyecto Boulevard de Oriente
2023.10.18.1.333	22 Junio 2023	Invitación Socialización estatus Red de Gobernanza Cristo Rey – entidades
2023.20.18.1.127	26 Junio 2023	Seguimiento mesa Territorio, Ambiente y salud (movilidad) Proyecto Cristo Rey, Red de Gobernanza Andes
2023.20.18.1.130	29 Junio 2023	Reprogramación mesa Territorio, Ambiente y salud (movilidad) Proyecto Cristo Rey, Red de Gobernanza Andes
2023.20.18.1.133	5 Julio 2023	Socialización estatus Proyecto Cristo Rey, Red de Gobernanza Cabañitas
2023.20.18.1.134	7 Julio 2023	Seguimiento Mesa Seguridad y Justicia Senderos - comunidad
2023.20.18.1.135	7 Julio 2023	Seguimiento Mesa Seguridad y Justicia Senderos - entidades
2023.20.18.1.137	7 Julio 2023	Socialización estatus Proyecto Cristo Rey
2023.20.18.1.144	10 Julio 2023	Seguimiento Acuerdos CAV
2023.20.18.1.146	10 Julio 2023	Socialización Estatus Red de Gobernanza Senderos
2023.20.18.1.152	18 Julio 2023	Citación Mesa Seguridad y Justicia Boulevard de Oriente
2023.20.18.1.157	24 Julio 2023	Seguimiento Mesa Seguridad y Justicia Cristo Rey - entidades
2023.20.18.1.161	28 Julio 2023	Socialización caracterización comercial Boulevard de Oriente
2023.20.18.1.162	28 Julio 2023	Seguimiento Acuerdos CAV
2023.20.18.1.166	1 agosto 2023	Alcance caracterización comercial Boulevard de Oriente

2023.20.18.1.180	16 agosto 2023	Seguimiento mesa Territorio, Ambiente y Salud Proyectos Cristo Rey, Red de Gobernanza Senderos
2023.20.18.1.183	17 agosto 2023	Seguimiento mesa Territorio, Ambiente y Salud Proyectos Cristo Rey, Red de Gobernanza Senderos
2023.20.18.1.184	18 agosto 2023	Seguimiento Mesa Seguridad y Justicia Cabañitas
2023.20.18.1.185	18 agosto 2023	Cancelación Mesa Seguridad y Justicia
2023.10.18.1.505	22 agosto 2023	Cancelación Mesa Seguridad y Justicia Senderos
2023.10.18.1.506	24 agosto 2023	Cancelación Mesa Seguridad y Justicia Senderos
2023.10.18.1.513	24 agosto 2023	Invitación comunidad a Mesa Participación, Convivencia y Cultura de Paz Boulevard de Oriente
2023.10.18.1.514	24 agosto 2023	Invitación entidades a Mesa Participación, Convivencia y Cultura de Paz Boulevard de Oriente
2023.10.18.1.515	25 agosto 2023	Seguimiento mesa Territorio, Ambiente y Salud Proyectos Cristo Rey, Red de Gobernanza Andes
2023.10.18.1.526	25 agosto 2023	Invitación a construir las narrativas e historias del corregimiento Los Andes
2023.10.18.1.527	28 agosto 2023	Presentación avances Senderos
2023.20.18.1.190	6 septiembre 2023	Seguimiento mesa seguridad y justicia Red de Gobernanza de Cabañitas
2023.20.18.1.191	8 septiembre 2023	Invitación construcción narrativas Andes
2023.20.18.1.208	11 septiembre 2023	Seguimiento acuerdos Desarrollo Económico Red de Gobernanza Senderos
2023.20.18.1.214	12 septiembre 2023	Invitación articulación actividades de apropiación Cristo Rey - entidades
2023.20.18.1.241	20 agosto 2023	Invitación estrategia de articulación Cristo Rey - entidades
2023.20.18.1.247	4 octubre 2023	Invitación jornada de convivencia Boulevard de Oriente - comunidad
2023.20.18.1.248	4 octubre 2023	Invitación jornada de convivencia Boulevard de Oriente – entidades Boulevard de Oriente
2023.20.18.1.249	4 octubre 2023	Respuesta a invitación actividad de Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana
2023.20.18.1.262	17 octubre 2023	Invitación jornada siembra Boulevard de Oriente - entidades

2023.20.18.1.263	17 octubre 2023	Invitación Taller Orientación Vocacional Turística Boulevard de Oriente - comunidad
2023.20.18.1.264	18 octubre 2023	Invitación Taller Orientación Vocacional Turística Boulevard de Oriente - entidades
2023.20.18.1.273	27 octubre 2023	Invitación jornada siembra Cristo Rey

2. Producto 2. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad:

Objetivo: Planear y ejecutar actividades con la comunidad como estrategia de sensibilización, apropiación y cuidado de los proyectos.

Dentro de este producto se desarrollaron las siguientes actividades en este periodo:

2.1 Planear con la comunidad las actividades a desarrollar en la sensibilización y apropiación de los proyectos.

La planeación y ejecución de las actividades con la comunidad, son el resultado del dialogo con los participantes a las jornadas de comités y/o mesas de trabajo; por ello se realizaron jornadas de planeación de las mismas con la comunidad y entidades participantes de las mesas de trabajo que coadyuvarán a la ejecución de las mismas.

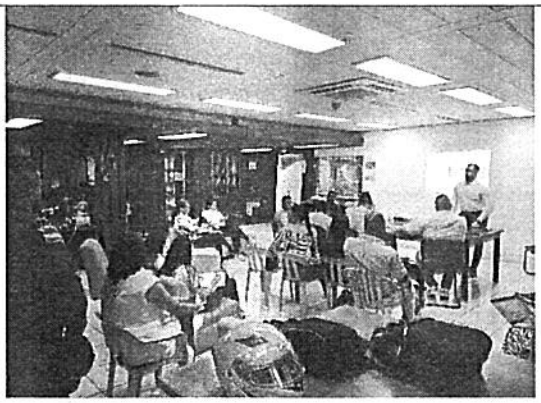
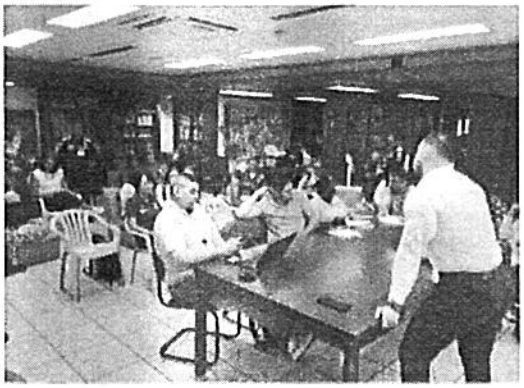
A. Planear y ejecutar actividades con la comunidad como estrategia de sensibilización, apropiación y cuidado de los proyectos

Bulevar de Oriente

RED: Bulevar de Oriente	LUGAR: Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Avenida 5AN # 20 - 08	OBJETIVO: Comité Interinstitucional del Bulevar de Oriente.
INVITADOS	Gobierno, Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Vivienda, Gobernanza, EDRU,	
RESULTADOS	Se realizó reunión interinstitucional con las dependencias de Gobierno, Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Vivienda, Gobernanza, Edru, e Interventoría para presentar avances de gestión social y coordinar actividades conjuntas. La funcionaria de la oficina de Transparencia, invitó a los asistentes que por directriz del señor alcalde se deben definir unos criterios de adjudicación para los módulos comerciales, expresó además que él tiene como sugerencia realizar un sorteo con balotera para la adjudicación.	

	La coordinadora social de la red de gobernanza, expresó que desde la red se han acercado personas interesadas en los módulos comerciales y se cuenta con esos datos. Posteriormente se realizó la presentación de avances de las actividades realizadas por el equipo de gobernanza, como se ha venido desarrollando el proceso, la articulación interinstitucional para resolver las problemáticas de la comunidad y la participación activa de la comunidad en los comités técnicos de trabajo. También se presentó el resultado de la caracterización socioeconómica realizada por la secretaria de Desarrollo Económico que permitirá con ese insumo determinar las personas idóneas para adjudicarle los módulos.
ACUERDOS:	Se estableció como compromiso compartir la base de personas interesadas en los módulos comerciales, para determinar qué tipo de negocios tienen y hace cuanto lo tienen.
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

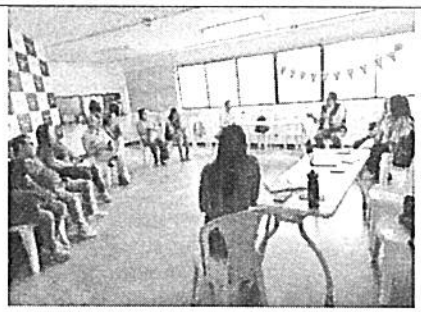
RED: Boulevard de Oriente	LUGAR: Salón Borges – Centro Cultural	OBJETIVO: Reunión de planificación Feria de Servicios Institucionales en el Bulevar de Oriente.
INVITADOS	Entidades de la administración distrital.	
RESULTADOS	Se realizó la reunión de planificación para la Feria de Servicios a realizarse en el Bulevar con el propósito de dar a conocer el alcance y gestión que se desarrolla desde la Unidad	

	Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), y demás entidades de la Administración Distrital, permitiendo un espacio de diálogo y unión con la comunidad. Se espera atender un estimado de 1000 personas cercanas al Bulevar y que visitarán la feria para acceder a los servicios.
ACUERDOS:	Se estableció como compromiso compartir la oferta de cada entidad.
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

RED: Boulevard de Oriente	LUGAR: Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	OBJETIVO: Articular segunda jornada de apropiación de siembra de especies menores con la comunidad en el Boulevar de Oriente.
INVITADOS	DAGMA, Secretaría de Gobierno, Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, EDRU, Constructor e Interventoría del Proyecto.	
RESULTADOS	Durante la jornada se definió el plan de trabajo para la segunda jornada de siembra, por lo cual se mencionaron las siguientes propuestas y compromisos: realizar 200 huecos previo a la actividad de siembra; realizar las asociaciones de los individuos forestales previo a la jornada; se gestionará con el equipo de siembra del Dagma su participación y asistencia con herramientas de siembra a la jornada; se gestionará la compra de guantes para la actividad; La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se comprometió a invitar a los estudiantes de la escuela de Participación para que apoyen en la jornada, así como hidratación y refrigerios para ellos. Adicional traerán otras actividades para los niños; Se propuso conformar grupos de 5 personas a las cuáles se les deberá entregar: 1 pala, 1 barra, 1 valde y un costal.	
ACUERDOS:	Realizar convocatoria puerta a puerta a los vecinos aledaños al tramo 6. Llegar puntual a la jornada para la conformación de los grupos de siembra y darles las instrucciones pertinentes. Gestionar valdes y demás materiales a tener en cuenta en la jornada.	
REGISTRO FOTOGRAFICO		

Corredor Ambiental Cristo Rey

RED: Cristo Rey	LUGAR: Secretaria de Vivienda Social y Hábitat	OBJETIVO: Reunión interinstitucional para definir estrategias de apropiación en el territorio del proyecto Cristo Rey.
INVITADOS	DAGMA, UAESP, Participación Ciudadana, Secretaria de Vivienda Social y Hábitat y la EDRU.	
RESULTADOS	Se realizó mesa técnica interinstitucional para definir estrategias de apropiación en el territorio en el marco del proyecto Cristo Integral Rey, el cual busca que la comunidad se apropie de los espacios del territorio y los cuide. Se trató el tema de siembra en espacios aledaños a Cristo Rey, para ello la coordinadora del equipo de Gobernanza, informo que la comunidad propuso realizar campaña de recuperación de la micro cuenca el venado a través de la siembra, también reforestación de la zona Atenas hacia el Monumento con árboles de flores de colores y embellecimiento y recuperación de espacio público ubicado en (entrada a la vía el tobogán –bajando al ego resort) (Eco resort tiene un diseño de cómo quedaría recuperado). Luego de lo expuesto, el subdirector del DAGMA Oscar Villani expreso que un equipo del departamento junto a la secretaria de vivienda adelanta un proceso del terreno fértil para siembra e invito a contactarse con el equipo, además sugirió que los temas de siembra se realicen en el mes de octubre, ya que actualmente la tierra esta seca. Seguidamente se desarrolló el segundo tema opcional de apropiación en el territorio, relacionado con la recolección de residuos, en este punto la coordinadora de Gobernanza expuso que la comunidad solicito que se realice limpieza en la Quebrada Pilas del Cabuyal, limpieza en el mirador sobre la vía del Monumento Cristo Rey y por último limpieza en la cuenca cercana al sector Cabañitas. Al respecto de lo expuesto, el representante de la UAESP Milton Suarez expreso que se requiere hacer un trabajo en conjunto con las entidades y la comunidad para realizar jornadas de aprovechamiento donde la comunidad sea concientizada, capacitada e informada sobre la importación del manejo de los residuos sólidos. El trabajo es con la comunidad y los turistas que visitan el territorio. Finalmente termino la jornada con el compromiso de realiza otra	

	reunión para articular con las entidades faltantes para organizar las estrategias para desarrollar las actividades de apropiación en el territorio aledaño a Cristo Rey.
ACUERDOS:	1. Contactar el equipo de ecosistemas que trabaja el tema de las siembras en la zona Cristo Rey. 2. Los temas de ejecución siembre se realicen en octubre 3. Invitar líder de aprovechamiento de la UAESP y al DAGMA área de riesgos. 4. Cuando se vaya a realizar la jornada de manejo de residuos sólidos invitar al operador de aseo en la zona.
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

RED: Cristo Rey	LUGAR: Secretaria de Vivienda Social y Hábitat	OBJETIVO: Reunión interinstitucional para definir estrategias de apropiación en el territorio del proyecto Cristo Rey.
INVITADOS	DAGMA, CVC, UAESP, Secretaria de Participación Ciudadana, Secretaria de Turismo, Secretaria de Vivienda Social y Hábitat y la EDRU, falto el Departamento de Planeación, el grupo de Ecosistema y grupo DAGMA Riesgos.	
RESULTADOS	En el desarrollo de la jornada se plantearon dos asuntos, el primero las actividades de apropiación que requiere el proyecto Cristo rey con la comunidad y segundo las problemáticas que la colectividad manifestó en la cartografía social DOFA que le	

	genera el desarrollo del mismo para sus entornos. Para empezar la coordinadora del equipo de Gobernanza informo que el proyecto requiere que la comunidad aledaña al mismo se apropie del Ecoparque que se construye y por lo tanto lo cuiden. Para ello la comunidad en aras de aportar al embellecimiento del mismo, solicito que se realice campaña de recuperación de la micro cuenca el venado a través de la siembra, también reforestación de la zona Atenas hacia el Monumento con árboles de flores de colores y embellecimiento y recuperación de espacio público ubicado en (entrada a la vía el tobogán –bajando al ego resort). Al mismo tiempo se mencionó el tema de la recolección de residuos, como actividad de apropiación, en este punto la coordinadora de Gobernanza expuso que la comunidad solicito que se realice limpieza en la Quebrada Pilas del Cabuyal, limpieza en el mirador sobre la vía del Monumento Cristo Rey y por último limpieza en la cuenca cercana al sector Cabañitas. En respuesta a lo anterior los representantes del DAGMA informaron que se emitió una circular que prohíbe sembrar especies en lo que queda del año 2023, por motivo de las condiciones climáticas. Seguidamente la CVC expreso que se debe revisar la sentencia emitida por la entidad donde se encuentra el reglamento de lo que se puede hacer en el marco del proyecto Cristo Rey, para poder conocer cuáles son las actividades que se pueden desarrollar en el territorio. Por lo tanto se recomendó realizar manteniendo a las siembras y debe coordinar la actividad con el equipo de Ecosistemas y DAGMA Riesgos. Seguidamente la UAESP en cabeza de Julián Valencia manifestó que se realice recorridos por las zonas que la comunidad solicita que se realice la recolección de residuos y desde ahí evaluar las necesidades que requiera el territorio con otras dependencias como planeación. Además de colocar puntos transitorios de recolección y campañas de sensibilización en el territorio. En el mismo tema de recolección de residuos, el DAGMA informo que desde el área realizaran acciones de inspección, vigilancia y control en el territorio. Con respecto a la administración del ecoparque, la secretaria de Turismo comunico que se realizó reunión con el equipo de ordenador del gasto e informaron que el diagnostico no arroja aun quien va ser el operador, por lo cual se debe esperar para definir acciones a realizar con respecto a problemáticas de la comunidad. Prontamente el equipo de la UAESP encargado de la iluminación

	del proyecto Cristo Rey, informo que el mismo garantiza iluminación con diseño aprobado por EMCALI. También indicaron que la iluminación alrededor del Monumento Cristo Rey será decorativa por la protección ambiental de la fauna. En último lugar la secretaria de participación Ciudadana expreso que se dispone a trabajar en la comunidad en lograr articulación en la colectividad a través de talleres y jornadas de acompañamiento. Finalizó la jornada, donde las entidades se comprometieron en aunar esfuerzos y articular acciones en pro de beneficiar al territorio en ejercer la Gobernanza participativa.
ACUERDOS:	1. Contactar al grupo de Ecosistemas y definir zonas donde se pueda realizar mantenimiento a las siembras. 2. Contactar a DAGMA área de riesgos para definir zonas para el mantenimiento 3. Revisar sentencia de la CVC para verificar actividades que se puedan realizar en torno al proyecto. 4. Realizar recorrido con la UAESP para verificar zonas donde la comunidad manifestó que requieren intervención de limpieza. 5. La UAESP realizar jornada de servicios públicos en Bulevar de Oriente para fomentar el cuidado, protección y recolección de los residuos sólidos. 6. Convocar próxima jornada a Salud publica entornos saludables .
REGISTRO FOTOGRAFICO	

2.2 Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores:

Para este producto se tiene las siguientes actividades:

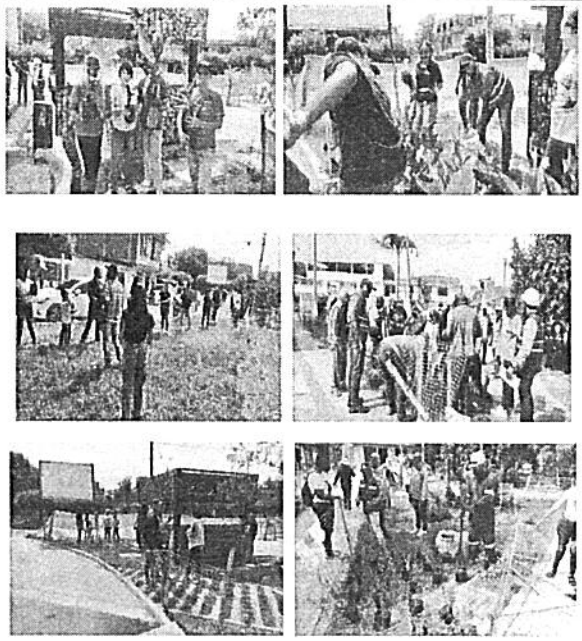
A. Campañas de reciclaje
B. Siembras
C. Recorrido de obra

Boulevard de Oriente

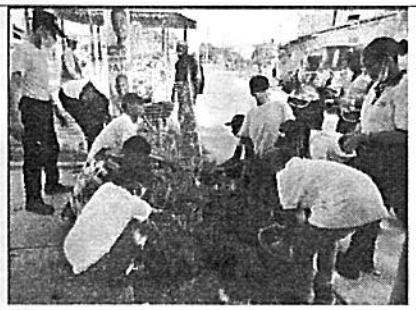
RED: Boulevard de Oriente	LUGAR: Carrera 26P17 # 96 – 11 (Tramo 6)	OBJETIVO: Realizar acompañamiento a la jornada de apropiación de siembra de especies menores con la comunidad en el Boulevar de Oriente.
INVITADOS	DAGMA, EDRU, Programa "Cali Florece" de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Constructor Mejoramiento Hábitat, Interventoría Pivicsa y miembros de la comunidad	
RESULTADOS	El objetivo de la actividad consistió en sensibilizar a la comunidad en la importancia de cuidar, preservar y conservar este hermoso parque para la vida, de estar pendientes de sus plantas, zonas verdes, los mobiliarios y demás espacios que permitirá el desarrollo y transformación social, ambiental y cultural del entorno.	
ACUERDOS:	N/A.	
REGISTRO FOTOGRAFICO		

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
NIT. 805.024.523-4

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

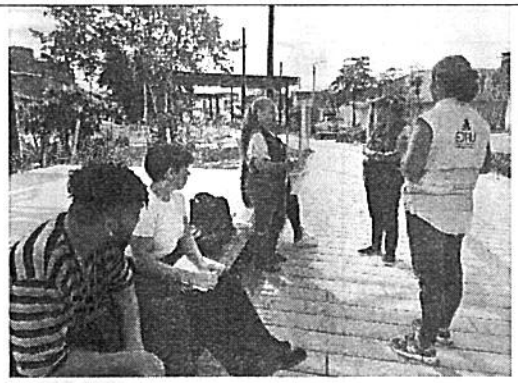
RED: Boulevard de Oriente	LUGAR: Carrera 26P17 # 96 – 11 (Tramo 6)	OBJETIVO: Realizar segunda jornada de siembra como estrategia de apropiación y cuidado del proyecto movilizador Bulevar de Oriente
INVITADOS	DAGMA, EDRU, Programa "Cali Florece" de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Constructor Mejoramiento Hábitat, Interventoría Pivicsa y miembros de la comunidad	
RESULTADOS	Se realizó la segunda jornada de apropiación de siembra de especies menores en el Bulevar de Oriente con el acompañamiento del Dagma, EDRU, Programa "Cali Incluyente" de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Constructor Mejoramiento Hábitat, Interventoría Pivicsa y miembros de la comunidad vecinos de la obra que cumplieron la cita en el tramo 6 para continuar con la siembra de diferentes especies de plantas como verbenas moradas y rojas, achira moradas y rojas, y demás plantas que embellecerán el Bulevar dándole vida a este espacio tan importante para la ciudad. Se continuó invitando y sensibilizando a la comunidad en la importancia de cuidar, preservar y conservar este hermoso parque para la vida, de estar pendientes de sus plantas, zonas verdes, los mobiliarios y demás espacios que permitirá el desarrollo y transformación social, ambiental y cultural del	

	entorno.
ACUERDOS:	N/A.
REGISTRO FOTOGRAFICO	  

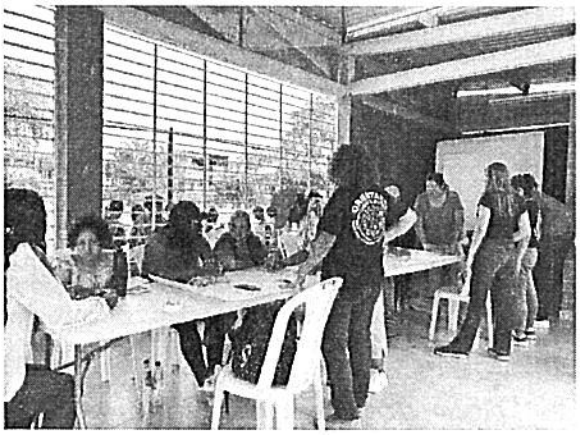
RED: Boulevard de Oriente	LUGAR: Carrera 26S con calle 77. Alfonso Bonilla Aragón	OBJETIVO: Realizar recorrido de obra con grupo de adulto mayore
INVITADOS	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Constructor Mejoramiento Hábitat, y miembros de la comunidad	
RESULTADOS	El objetivo de la actividad consistió en realizar un recorrido por la obra, para que los grupos de adulto mayor, identifiquen las canchas, senderes, y parques biosaludables, que pueden seguir usando para sus actividades deportivas; además de sensibilizar a la comunidad en la importancia de cuidar y preservar estos espacios que permiten el desarrollo social, cultural y recreativo.	

ACUERDOS:	N/A.
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

RED: Boulevard de Oriente	LUGAR: Carrera 26P Calle 83 (Tramo 6)	OBJETIVO: Realizar recorrido de obra presidentes de JAC
INVITADOS	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Constructor Mejoramiento Hábitat, y presidentes de JAC.	
RESULTADOS	La actividad consistió en realizar un recorrido por la obra, para que los presidentes de las JAC, identificaran los avances de la obra y conocieran algunos de los espacios que van a estar disponibles para el disfrute de la comunidad.	
ACUERDOS:	Socializar con los demás integrantes de la JAC y los afiliados, los avances de las obras.	
REGISTRO FOTOGRAFICO		

RED: Boulevard de Oriente	LUGAR: Caseta comunal Barrio Alfonso Bonilla Aragón.	OBJETIVO: capacitar a la comunidad y lideres sobre el manejo de los residuos sólidos, para el aprovechamiento de materiales y elementos reutilizables en los hogares.
INVITADOS	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Observatorio de Transparencia, lideres comunitarios y comunidad.	
RESULTADOS	Durante tres horas, los participantes aprendieron la importancia de separar en la fuente a través de ejercicios lúdicos, como práctica utilizada para separar los diferentes tipos de residuos sólidos, orgánicos, inorgánicos e inservibles.	
ACUERDOS:	Programar una jornada puerta a puerta para replicar a la comunidad lo aprendido en el taller.	

REGISTRO FOTOGRAFICO	 

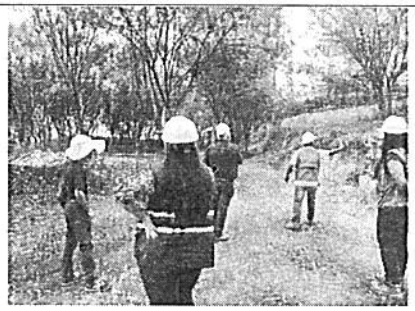
Corredor Ambiental Cristo Rey

RED: Cristo Rey	LUGAR: Campamento de obra	OBJETIVO: Recorrido en obra del Proyecto Integral Cristo Rey Tramo 2 Fase II.
INVITADOS	Interventoría obra, contratista obra, comunidad andes, EDRU	
RESULTADOS	La jornada dio con la intervención de la residente social y el ingeniero de obra, donde se informó a la comunidad visitante al tramo 2 fase II, los protocolos de seguridad para recorrer la zona, y se hizo entrega del casco de protección. Sumado a ello se notifica la importancia de no acercarse a los vacíos y seguir todas las instrucciones del equipo. Empezando con el recorrido se expuso a la comunidad que los muros irán enchapados con piedra, además de contar con la instalación de un Obelisco al frente de la plazoleta de estudiantes, que tendrá una altura de 12 metros. Seguidamente se informó que el proyecto tiene adjudicada la elaboración de una total de 11 pasarelas, actualmente se está	

	terminando la parte metálica para hacer el montaje de las mismas. Así mismo, se respondió a las preguntas de la comunidad expresando que dentro de la fase II no está adjudicada la adecuación de parqueadero. Sin embargo, el terreno queda libre para la construcción del mismo por parte del contratista que determine la SVSH. En cuanto a Diseño paisajístico, se dio a conocer a la comunidad que la zona boscosa de tercer nivel se conserva y permanecen algunas leucaenas. Además, posterior a la instalación de pasarelas, se contempla el inicio de la siembra, actualmente se avanza en el proceso de selección de especies a sembrar. Respecto a la infraestructura para canalización de aguas, se adelanta la construcción de canal, para darle manejo a las aguas de escorrentías, sumado a ello, se hicieron filtros en los muros para el manejo de las aguas lluvias. Terminando con el recorrido, se informó que el tercer nivel del proyecto conecta con la siguiente fase del proyecto tramo II.
ACUERDOS:	Finalmente, la interventoría comunicó que en el programa de contratación de mano de obra, se contemplaron las comunas 1, 2,18 y 19. En ese sentido, el personal activo está constituido por 100 personas, de las cuales: 70 corresponde a mano de obra calificada y 30 a mano de obra no calificada.6. Convocar próxima jornada a Salud publica entornos saludables.
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

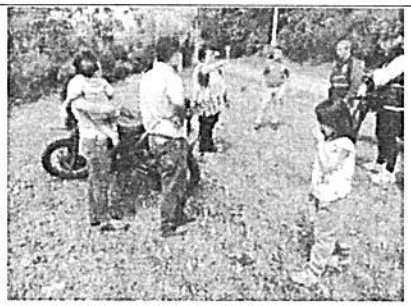
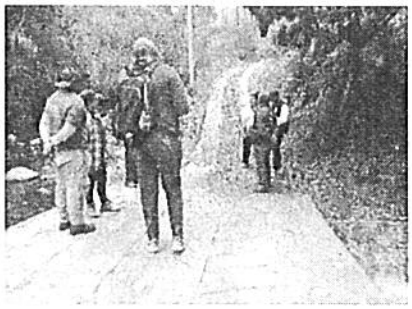
EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
NIT. 805.024.523-4

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

RED: Cristo Rey	LUGAR: Recorridos por las zonas alrededor de Cristo Rey	OBJETIVO: Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado del proyecto movilizador Cristo Rey – Recorrido por sendero de obra
INVITADOS	DAGMA, UAESP, Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, la EDRU, JAL Andes y el presidente del sector Cabañitas.	
RESULTADOS	Se realizó comité de Gobernanza para realizar recorrido por las zonas aledañas al Monumento Cristo Rey con el propósito de verificar las zonas que requieren intervención institucional y apropiación de la comunidad para lograr que los espacios se mantenga Biosaludable para los turistas y comunidad residente. El recorrido empezó en la vía Cristo Rey en la entrada al tobogán, zona que la comunidad manifestó que requiere embellecimiento por ser una entrada cercana al Monumento, la cual en la actualidad se está usando como parqueo de vehículos con alto nivel de ruido. En este espacio se evidencio que sus zonas verdes están cubiertas por gramillas de arena y crecimiento de pasto. En este espacio la presidenta de la Jal Andes, Ayadith Ortega, expreso que el Ecohotel ECORISOR tiene intención de intervenir el espacio con los permisos del municipio y comprometidos en sembrar ornamentales y realizar el debido mantenimiento de la siembra. También se disponen a usar sus recursos económicos para hacer el jardín, teniendo en cuenta que el espacio es y será propiedad del municipio. Luego en segunda instancia se visitó el mirador Cristo Rey, esté se encuentra sobre vía (ubicado por el predio de EMCALI, subiendo a la izquierda, más arriba del mesón de la loma, andes de donde hay una malla) la comunidad expreso que es un lugar frecuentado por turista donde se evidencia residuos sólidos en mayor cantidad, lo cual se requiere solucionar, el sitio es una zona donde se encuentra una fuente de hídrica, la cual se debe proteger y conservar.	

	Las entidades presenten solicitaron que EMCALI se apropie del espacio y realice debido procedimiento, opciones como; alargar barandas, colocar punto de recolección y mantenimiento constante del espacio. En tercer lugar se realizó recorrido en la vereda Andes en la Quebrada Pilas del Cabuyal, la cual es una zona turística por su rio. En este sitio se evidencio residuos sólidos y zonas por realizar mantenimiento en sus zonas verdes. La comunidad de Andes expreso que se requiere solicitar a infraestructura colocar barreras o bolardos donde inicia la quebrada para prevenir contaminación del agua por uso inadecuado de algunos habitantes del territorio que lo usan como lavadero de carros. De igual modo la comunidad solicito que se coloque nuevo punto ecológico que abastezcan los residuos sólidos de los turistas. Finalmente para terminar la jornada, las entidades invitadas explicaron las formas idóneas de reciclaje y la recolección de residuos sólidos en los sitios visitados, siendo estos; seguir concientizado a la comunidad y turistas, colocando puntos ecológicos, solicitando intervención institucional donde se requiera y señalizando la importancia de cuidar el medio ambiente. Toda la información se trasmitirá a la comunidad a través de los líderes.
ACUERDOS:	1. JAL Andes, enviar carta de respuesta donde se indica a quien le pertenece la zona el Tobogán 2. Averiguar quién puede otorgar los permisos para que Ecorisor pueda realizar intervención en la zona el tobogán 3. Solicitar a Emcali intervención del espacio el Mirador vía de Cristo Rey, colocar baranda y punto de recolección 4. Solicitar a planeación colocar depósito de residuos sólidos en el mirador sobre la vía Cristo Rey. 5. Convocar a la empresa de aseo ciudad limpia cuando se realizar la jornada de intervención 6. Realizar jornada en Pilas del Cabuyal

REGISTRO FOTOGRAFICO	  

RED: Cristo Rey	LUGAR: Recorridos por las zonas alrededor de Cristo Rey	OBJETIVO: Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado del proyecto movilizador Cristo Rey – Siembra
INVITADOS	Líderes de los Andes, vereda Atenas, comunidad residente de la zona y niños, por parte de las entidades asistió la secretaria de Vivienda y la EDRU.	
RESULTADOS	En el trascurso de la jornada se sembraron treinta (30) especies arbóreas en la zona de la vereda Atenas, donde la comunidad se dispuso a realizar las actividades de abrir huecos y sembrar en el terreno, como actividad de apropiación comunitaria, donde las familias sintieron gusto por arborizar el sendero peatonal que comunica con el Monumento Cristo Rey. En la jornada la comunidad solicito asesoría y acompañamiento	

	para realizar huerta comunitaria de las especies que dan fruto en la zona y poder compartir los productos entre la colectividad. Por último, termino la jornada, con treinta especies arbóreas sembradas y una comunidad satisfecha de generar continuidad en sembrar y mantener el cuidado del medio ambiente en el sendero Ecológico de Atenas, el cual la comunidad proyecta se pueda integrar en el recorrido al Monumento Cristo Rey.
ACUERDOS:	N/A
REGISTRO FOTOGRAFICO	  

3. Producto 3. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos

Objetivo: Realizar seguimiento a los compromisos pactados en el marco del proceso de las Redes de Gobernanza a través de matrices, oficios y demás instrumentos necesarios.

Dentro de este producto se desarrollaron las siguientes actividades en este periodo:

3.2 Oficiar a cada dependencia y empresa privada integrante de los comités técnicos sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo.

Se ofició a cada dependencia y empresa privada integrante de los comités técnicos sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo; a la fecha se ha recibido las siguientes respuestas por parte de las entidades, por lo tanto se hace necesario realizar una nueva ronda de envíos de oficios a aquellas entidades que no han emitido respuesta:

Boulevard de Oriente

Se enviaron los siguientes oficios y su respectivo avance:

OFICIO No.	FECHA ENVIO	ACTIVIDAD	RESULTADO	% AVANCE
2023.20.18.1.200	11 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Boulevard de Oriente a SECRETARIA DE TURISMO	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a la deficiencia en la gestión ambiental y turística del Boulevard de Oriente.	100% Respuesta oficio RAD N° 202341720100005311 de fecha 27-09-2023 Solicita trasladar la responsabilidad ambiental al DAGMA y oferta taller con la comunidad para orientación turística que sería dictado por parte del equipo de la Secretaría de Turismo.
2023.20.18.1.203	11 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Boulevard de Oriente a	Mediante oficio se evidenció los cinco (5) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a la inseguridad vial y problemas de movilidad por aumento	100% Respuesta oficio RAD N° 20234152010229771 1de fecha 19-09-2023 Jornada con instructores de educación y cultura vial

		SECRETARIA DE MOVILIDAD	de tráfico, mala cobertura en las rutas de transporte público, falta de señalización, reductores de velocidad y deterioro de la mala vial en los alrededores del Boulevard.	
2023.20.18.1.210	11 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Boulevard de Oriente a SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	Mediante oficio se evidenció los doce (12) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a consumo SPA, hurto, vandalismo, seguridad en el Boulevard, poca rotación de cuadrantes, acoso callejero, inseguridad, extorsión a vendedores, ocupación de espacios públicos por parte de habitantes de calles y otros.	100% Respuesta PONAL oficio RAD N° DISPO-ESTPO-1.10 de fecha 24-09-2023 Información de actividades desarrolladas en el marco de los compromisos.
2023.20.18.1.204	11 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Boulevard de Oriente a SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a la ocupación del espacio público por parte de barras bravas y pandillas.	100% Respuesta oficio RAD N° 20234164010000209 1de fecha 20-09-2023 Información del mural "Memoria de la Reconciliación"
2023.20.18.1.197	11 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de	Mediante oficio se evidenció los tres (3) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con	50% Sin respuesta a la fecha por parte de la entidad

		Gobernanza del Proyecto Boulevard de Oriente a UAESP	relación al impacto a medio ambiente por la mala disposición de residuos en zonas aledañas al Boulevard.	
2023.20.18.1.198	11 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Boulevard de Oriente a DATIC	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a puntos de conectividad en el Boulevard.	50% Sin respuesta a la fecha por parte de la entidad
2023.20.18.1.199	11 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Boulevard de Oriente a DAGMA	Mediante oficio se evidenció los tres (3) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación al desaprovechamiento de las huertas comunitarias y mal manejo de los residuos orgánicos.	50% Sin respuesta a la fecha por parte de la entidad

OFICIO No.	FECHA ENVIO	ACTIVIDAD	RESULTADO	% AVANCE
2023.20.18.1.206	11 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Boulevard de Oriente a SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL	Mediante oficio se evidenció los dos (2) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a la proliferación de plagas y deficiencia en la gestión ambiental del boulevard.	50% Sin respuesta a la fecha por parte de la entidad
2023.20.18.1.207	11 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Boulevard	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de	50% Sin respuesta a la fecha por

		de Oriente a SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	Gobernanza con relación a pocos programas de apoyo al talento deportivo en el sector.	parte de la entidad

Corredor Ambiental Cristo Rey

OFICIO No.	FECHA ENVIO	ACTIVIDAD	RESULTADO	% AVANCE
2023.20.18.1.193	8 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Cristo Rey a Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	Mediante oficio se evidenció los dos (2) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a la falta de participación ciudadana con los procesos que se llevan en el territorio.	100% Respuesta oficio RAD N° 20234173020002041 1 de fecha 26-09-2023 Pone a disposición la oferta para las JAL y JAC
2023.20.18.1.201	8 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Cristo Rey a INFRAESTRUCTURA	Mediante oficio se evidenció los doS (2) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a la falta de mantenimiento de las vías rurales y falta de cunetas de agua lluvia en las vías	100% Respuesta oficio RAD N° 20234151020003102 1 de fecha 22-09-2023 Información de mantenimiento vial desde 2021 hasta 2023.
2023.20.18.1.208	11 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza	Mediante oficio se evidenció los siete (7) compromisos pendientes de	100% Respuesta oficio RAD N°

		del Proyecto Cristo Rey a Secretaria de Desarrollo Económico	cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a desplazamiento de artesanos, cartografía turística y demás.	20234171010000345 1 de fecha 26-09-2023 Evidencia de acciones realizadas por la dependencia en el marco del proyecto, los artesanos y las mesas de trabajo. Respuesta oficio RAD N° 20234171030000231 1 de fecha 10-10-2023 Información con referencia a las capacitaciones de fortalecimiento empresarial a los comerciantes de Cristo Rey los compromisos pactados en las mesas de trabajo Anexo con descripción de actividades realizadas: 1. Desplazamiento de artesanos de Cristo Rey (3 actividades). 2. Articulación entre secretarias. 3. Cartografía turística. 4. Identificación de actores.
2023.20.18.1.209	11 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Cristo Rey a Secretaria de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres	Mediante oficio se evidenció los dos (2) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a incremento de	100% Respuesta oficio RAD N° 20234163020000273 1 de fecha 20-10-2023 Información sobre jornadas de SATIC (Sistema de Alertas Tempranas Inteligentes

			incendios, vigilancia y control.	y Comunitarias en Brisas de los Cristales.
2023.20.18.1.212	12 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Cristo Rey a Secretaria de Turismo	Mediante oficio se evidenció los dos (2) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a regularizar el turismo y apoyo al proyecto de mercado campesino.	100% Respuesta oficio RAD N° 20234172010000526l de fecha 26-09-2023 Relación por punto, cada actividad desarrollada en el marco de los compromisos.
2023.20.18.1.194	8 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Cristo Rey a Secretaria de Vivienda Social y Hábitat	Mediante oficio se evidenció los dos (2) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a la realización de la bocatoma y el bosque municipal.	50% Sin respuesta a la fecha por parte de la entidad
2023.20.18.1.195	8 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Cristo Rey a UAESP	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a la disposición de residuos en el CAV.	50% Sin respuesta a la fecha por parte de la entidad
2023.20.18.1.196	8 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza	Mediante oficio se evidenció los doce 1(2) compromisos pendientes de cumplimiento de	50% Sin respuesta a la fecha por parte de la entidad

		del Proyecto Cristo Rey a CVC	la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a la concesión del agua, vertimientos, contaminación de nacimientos entre otras.	
2023.20.18.1.211	12 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Cristo Rey a Secretaria de Bienestar Social	Mediante oficio se evidenció los tres (3) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a ocupación del espacio por parte de barras bravas y pandillas y ausencia de programas de la secretaria.	50% Sin respuesta a la fecha por parte de la entidad
2023.20.18.1.213	12 septiembre 2023	Informar sobre los compromisos adquiridos en las mesas técnicas de la Red de Gobernanza del Proyecto Cristo Rey a Secretaria de Seguridad y Justicia y Policía Nacional	Mediante oficio se evidenció los ocho (8) compromisos pendientes de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza con relación a desplazamiento forzado de comerciantes, vigilancia y inseguridad,	50% Sin respuesta a la fecha por parte de la entidad

4. NARRATIVAS CRISTO REY Y BULEVAR DE ORIENTE

A la fecha, se han diseñado las diferentes actividades que se van a implementar en los proyectos de Bulevar y Cristo Rey, esto como parte del proceso de que las obras cuenten una historia a través de los diferentes relatos que serán expuestos en partes importantes de las obras, estas actividades son:

A. Implementar el diseño conceptual y metodológico para la creación de los relatos, señalética orientativa y mapas con nodos centrales; teniendo en cuenta las vocaciones diferenciadas de ambos parques y la intención de los elementos de la señalética: orientativa (acompaña, ubica, cuida), informativa (habla, ayuda a conocer, sorprende), provocativa (ayuda a descubrir, reta, propone).

B. Acompañar a los equipos de diseño gráfico y producción de señalética de cada uno de los parques para garantizar la articulación entre diseños, materialización y uso.

C. Generar guía de construcción de textos que sirva de orientación a futuros desarrollos de ambos parques.

D. Construir y validar los relatos para cada proyecto.

E. Diseñar, producir y editar una experiencia dirigida a los usuarios del Corredor ambiental Cristo rey en formato de audiorelatos y bajo el concepto de "radio ciudadanía"

F. Construir una guía de mediación y uso dirigida a orientadores y mediadores turísticos para el corredor ambiental Cristo Rey.